

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 4580

Acta de la Sesión Extraordinaria número cuatro mil quinientos ochenta, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las quince horas del veintiocho mayo del dos mil trece, con la asistencia de los siguientes directores: Sr. Francisco Marín Monge, Presidente Ejecutivo; Sra. Olga Cole Beckford, Vicepresidenta, Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Jorge Muñoz Araya; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Carlos Lizama Hernández. Ausentes: Sr. Juan Manuel Cordero González y Sr. Mario Mora Quirós, por motivos laborales. Por la Administración: Sr. Juan Luis Cantillano Vargas, Asesor Legal. Por la Auditoría Interna: Sra. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO**Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Presentación sobre el Informe de la Auditoría Interna, en relación con el Proyecto CATEAA.

ARTÍCULO SEGUNDO

Reflexión

El señor Presidente, procede con la reflexión del día.

ARTÍCULO TERCERO

Presentación sobre el Informe de la Auditoría Interna, en relación con el Proyecto CATEAA.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por las funcionarias de Auditoría, Mayra Mora Chinchilla y Carolina Selva.

La señora Mora, inicia con la presentación, de acuerdo con las siguientes filminas:





1. La presente investigación se originó en el acuerdo de Junta Directiva No. 038-2013 del 04 de marzo del 2013, mediante el cual se solicitó a la Auditoría Interna lo siguiente:

"2) QUE LA AUDITORIA INTERNA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EN UN PLAZO HASTA DE DOS MESES, UN INFORME DE FISCALIZACION DE LO ACTUADO EN EL PROYECTO CATEAA, DESDE SUS INICIOS HASTA LA FECHA, SOBRE INVERSIONES Y GASTOS QUE EL INA HA REALIZADO EN DICHO PROYECTO Y SU APEGO AL ORDENAMIENTO JURIDICO."

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL INFORME

1. Artículo 22 inciso d) de la Ley No. 8292/2002, Ley General de Control Interno.
2. Pronunciamiento No. 6703 (FOE-SOC-0570), emitido por la Contraloría General de la República el 22 de junio de 2007, referido al tema de la conceptualización del servicio de asesoría que brinda el Auditor Interno al jerarca del cual depende
3. Numeral 2.10. de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República
4. Artículo 67 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Aprendizaje

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL INFORME

“Artículo 67 ROFAI. Comunicación de resultados de asesorías. La comunicación de los resultados obtenidos, como producto de una asesoría será un documento u oficio de la Auditoría Interna que contiene la expresión de criterios, opiniones u “observaciones” que coadyuvan a la toma de decisiones a la Junta Directiva, sin manifestar inclinación por una posición determinada ni sugerir o recomendar...”

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

NORMATIVA APLICADA

- Constitución Política de la República de Costa Rica
- Ley 5525: Ley de Planificación Nacional en la Ley 5525, establece Para apoyar esta labor, se emitió el Decreto Ejecutivo N° 34694-PLAN-H Reglamento para la constitución y funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).
- El SNIP comprende un conjunto de normas, principios, métodos, instrumentos y procedimientos que tienen por objetivo el ordenamiento del proceso de la programación, presupuestación, ejecución y seguimiento de la inversión pública,

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

NORMATIVA APLICADA

- Ley Orgánica del INA No. 6868 de 6 de mayo de 1983.
- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública Anotada y Concordada
- Ley de Contratación Administrativa No. 7494 publicada en el Alcance 20 a La Gaceta 110 – Jueves 8 de junio de 1995
- Ley de la Administración Financiera de la República Ley No. 8131, publicada en La Gaceta 198 – Martes 16 de octubre del 2001.
- Ley General de Control Interno Ley 8292 (Gaceta 169 del 04/09/2002)
- Ley General de la Administración Pública Ley No. 6227,

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

NORMATIVA APLICADA

- Ley No.4573 Código Penal del 4 de mayo de 1970 vigente desde el 15 de noviembre de 1970 con sus reformas publicadas según el Sistema de Información Jurídica de la Procuraduría General de la República.



ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

ANTECEDENTE

Acuerdo N° NO.096-2009-JD, de la Sesión NO. 4403 celebrada el 20 de agosto de 2009 , aprobó el Proyecto "CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS AVANZADAS" y autorizó a la Administración para tramitar ante la Contraloría General de la República la autorización correspondiente a fin de gestionar la compra directa del terreno ubicado en la finca La Flor, Liberia Guanacaste, que obedece al folio real 24109B-000.

- "...1. El 20 de octubre de 2008, la Junta Directiva, realiza una visita a fin de conocer el Proyecto "Creación de un Centro de Capacitación en Tecnología Avanzadas", el cual pretende establecer un Parque Tecnológico, en alianza estratégica entre INA-Ad-Astra-Universidad EARTH-Finca la Flor, el cual contribuya al desarrollo tecnológico para la provincia de Guanacaste.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **ANTECEDENTE**

- En dicha visita el señor Ronald Chan, del Laboratorio Ad-Astra y el director de la EARTH, realizaron la exposición del proyecto, el cual pretende la participación de diferentes Instituciones Educativas Nacionales e Internacionales, y que se desarrolle una especie de Parque Tecnológico. Asimismo se contó con la participación del señor Franklin Chan, quien estuvo presente a través de videoconferencia.
- 2. El 5 de noviembre de 2008, mediante acuerdo No. 191-2008-JD la Junta Directiva acuerda: Autorizar a la Administración Superior, para que continúe con los trámites pertinentes, a efecto de gestionar la adquisición de un terreno ubicado en la Finca La Flor, Liberia Guanacaste.
- 3. El 14 de julio de 2009, mediante acuerdo No. 67-2009-JD la Junta Directiva acuerda: Moción solicitar a la Administración que traiga nuevamente el tema del anteproyecto INA-EARTH para adquisición de un terreno en la Sede de la EARTH, Liberia Guanacaste.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **ANTECEDENTE**

- 4. El Proyecto Centro de Capacitación en Tecnologías Avanzadas, cuya eventual ubicación sería en Liberia Guanacaste, Finca La Flor, Centro Daniel Oduber Quirós, pretende desarrollar destrezas relacionadas con Cerámicas y materiales avanzados, Electrónica, Superconductividad, Vacío, Crio Tecnología, Soldadura, Software, Tecnologías de Transferencia de calor. Y abarcar áreas de acción relacionadas con Energía, Medicina, Industria Aeroespacial, Construcción, Industria Automotriz, Industria de Semiconductores.
- 5. El oficio ATP-06-33-2009, de la Dirección General de Tributación, realiza el avalúo del terreno, estableciendo su valor en: 10 572.51 m² a c15 000.00 c/m² c158 584 350.00 (ciento cincuenta y ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta colones exactos). Avalúo realizado por el perito valuador Ing. Eliécer Valverde Román.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **ANTECEDENTE**

- 6. El inmueble es parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección de Inmuebles, Partido de Guanacaste, bajo Matriculación de Folio Real número 24109B-000, cuyo propietario es la Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda, cédula de personería jurídica No. 3-007-078951, ubicado en la provincia de Guanacaste, Cantón Liberia, distrito Liberia, situado aproximadamente a 8.5 km suroeste de la entrada principal a la ciudad de Liberia y 1.558.83 km noroeste de la entrada a la finca de la Universidad-EARTH-La Flor exactamente al costado este del Laboratorio Ad Astra Rocket Company Costa Rica S.A.
- 7. La propiedad con que cuenta la EARTH y que se encuentra en disposición de ser vendida al INA, se considera ubicada en una zona apropiada, tanto por su ubicación geográfica como por su cercanía a la EARTH, pues de manera conjunta se pretende desarrollar el Proyecto Centro de Capacitación en tecnologías avanzadas.



- 8. *Que por unanimidad, los señores y señoras miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje manifiestan su anuencia con el proyecto el cual consideran de mucha importancia porque contribuirá al desarrollo tecnológico de la provincia de Guanacaste. Asimismo mencionan que será un proyecto de gran impacto a nivel de país y por ende debería ser direccionado por la Presidencia de la República.*
- **POR TANTO ACUERDAN:**



- **1. APROBAR EL PROYECTO "CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS AVANZADAS", EN ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE-AD-ASTRA-UNIVERSIDAD EARTH-FINCA LA FLOR, A DESARROLLARSE EN LIBERIA, GUANACASTE.**
- **2. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR PARA QUE TRAMITE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE GESTIONAR LA COMPRA DIRECTA DEL TERRENO UBICADO EN LA FINCA LA FLOR, LIBERIA GUANACASTE, QUE OBEDECE AL FOLIO REAL 24109B-000.**
- **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD" Sic.**



1) ADQUISICION DEL TERRENO EN LA FINCA LA FLOR.

CONTRATACIÓN PROMOVIDA 2009CD-000318-01

A) Mediante oficio No. GG-862-2009 del 7 de octubre de 2009 a la Contraloría General de la República se solicita autorización.

B) Mediante oficio GG-916-2009 del 19 de octubre de 2009 se amplía la justificación para la compra directa vía excepción de esa propiedad de la Finca La Flor; se incluyó:



“...2) Brindar una ampliación en relación con las razones por las cuales el terreno que se pretende adquirir, se convierte en el más apto para la finalidad propuesta (situación, ubicación, naturaleza, condiciones, entre otras) Las razones adicionales para localizar este centro dentro de los terrenos EARTH son: //a) Proximidad a Ad Astra como centro de atracción de estudiantes, profesionales, empresas, público en general. Para lograr reclutar estudiantes vamos a necesitar todo la ayuda posible y la localización y prestigio del Dr. Chang-Díaz y su compañía son claves. //...//”



- *“... b) Proximidad al nuevo campus de EARTH, el cual está siendo construido y permitiera sinergias importantes en cuanto a intercambio de docentes, estudiantes, pasantías, investigación conjunta y otras posibles colaboraciones.*
- *c) Proximidad al Aeropuerto y a las otras compañías que se están localizando en el área de desarrollo e innovación de EARTH y zonas aledañas al aeropuerto. Este será el centro de la industria avanzada de Guanacaste.*
- *d) La calidad de vida posible para los estudiantes y docentes que contarían con una zona de bajo tráfico, atractivos naturales, áreas de descanso y un ambiente más natural, seguro y limpio.*
- *e) La proximidad a los proyectos de energía eólica, solar, biomasa y otros que EARTH tiene en proceso de instalar en el área adyacente a estos terrenos, lo que para el INA representa estar a la vanguardia como institución de capacitación y formación profesional en temas de actualidad nacional y mundial...”*



Oficio de la Contraloría General de la República DJ-2026-2009 del 11 de noviembre de 2009, mediante el cual se otorgó la autorización:

- A continuación se detalla esta información de sumo interés, contenida en el expediente de la contratación promovida No. 2009CD-000318-01.



a) ESTUDIO DE MERCADO ELABORADO EN EL AÑO 2008. elaborado por GB&K Desarrollos Inmobiliarios para la Universidad Earth La Flor, en octubre del 2008.

b) INFORMACIÓN SOBRE ESTRATEGIA SIGLO XXI. No se evidencia el aporte de esta información a la contratación.



- **c) ESTUDIO DE REGISTRO: CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2009CD-000318-01.**
- Se indica que el terreno por adquirir no tiene gravámenes.
- **d) PROYECTO EARTH, CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2009CD-000318-01,** Es una presentación a JD en el 2008 de lo que es la EARTH y sus proyectos



e) AVALÚOS ADMINISTRATIVOS: CONSIDERADOS EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2009CD-000318-01,

- El avalúo administrativo AA-10-2009, efectuado el 26 de enero del 2009, en donde se indica lo siguiente://
- "... VALOR DEL TERRENO: 11 315,51 m² a €16 000,00 c/m²...€181 048 160,00//..."
- AA- 11-2009, efectuado el 26 de enero del 2009, en donde se indica lo siguiente://
- "...VALOR DEL TERRENO: 10 572,51 m² a €15 000,00c/m².....€158 584 350,00//"



- **CUESTIONAMIENTO EFECTUADO POR EL GESTOR DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS.**
- Mediante oficio GFST -319-2008 del 02 de diciembre del 2008, dirigido a Ricardo Arroyo Yannarella, Gerente General en ese momento, el Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, le indicó lo siguiente:



“...Siguiendo sus instrucciones y a partir de la reunión sostenida el pasado viernes 28 de noviembre con los Srs Ronald Chang de la empresa Ad Astra Rocket y el Sr. Luis Loria de Iniciativas Siglo XXI, hemos procedido a convocar la participación de las jefaturas de los Núcleos cuyas áreas técnicas de atención son del interés de los señores antes mencionados.../ Este lunes 01 de diciembre sostuvimos una reunión para tratar el tema de la intención de poner en operación un centro de alta tecnología en Liberia, específicamente en la entrada a la Hacienda La Flor./De la reunión efectuada se sustrae una importante cantidad de interrogantes, que los participantes en pleno, consideran deben ser clarificadas de previo a realizar una inversión como la pretendida por los impulsores de esta idea. A saber://1. ¿Cuáles son las necesidades y requerimientos en capacitación y formación profesional por atender?//



2. ¿Cuántas personas se proyecta capacitar por año?//3. Cuáles son las áreas prioritarias por desarrollar?//4. En el supuesto de que los procesos de investigación (I+D) generen patentes // ¿cuáles son los derechos que adquiere el INA?// 5. ¿Cómo se garantiza la empleabilidad de los potenciales estudiantes del INA?//6. ¿Qué estudios existen para fundamentar y orientar una eventual inversión en equipamiento, infraestructura, material, recursos humanos entre otros insumos?//7. ¿Se ha analizado la posibilidad de utilizar la capacidad instalada y los recursos disponibles del INA, en los centros especializados a nivel nacional y regional?// Es a todas luces muy conveniente y por demás recomendable, establecer con toda precisión y claridad las respuestas a las interrogantes planteadas para así poder fundamentar y sustentar la propuesta de proyecto que sería enviado a las Autoridades Superiores para su correspondiente aprobación”. (Sic) El subrayado es del original.

El señor Presidente, consulta si esto fue antes o después, de la compra de la finca.

La señora Mora, responde que es posterior, pero muy inmediatamente posterior, porque después de que se compró el terreno, se conformó la Comisión Técnica.

El señor Presidente, indica que lo extraño es que se compra el terreno, sin un estudio de Prospección, para cuántos estudiantes, cuáles son las áreas que se van a abrir, qué potencialidades tiene la zona, si los Centros de Capacitación y Formación, podrían absorber esa matrícula, sin necesidad de que la Junta comprara esa finca, etc.

El señor Director Esna Montero, indica que le parece importante la consulta planteada por el señor Presidente, porque también desea saber si esto fue después de haber comprado el terreno.

La señora Mora, responde que paralelo a la tramitación, para la compra del terreno.


El señor Director Esna Montero, indica que entonces en ese momento, no se había comprado la finca todavía.

La señora Mora, responde que no, sin embargo. todo el expediente fue a la Contraloría General de la República, para que autorizara la compra directa a la Finca La EARTH.

El señor Presidente, consulta si estas interrogantes, llegaron a la Contraloría General de la República.

La señora Mora, responde que sí.


Continúa la presentación.



RESULTADOS

PLAN DE TRABAJO "CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN". FEBRERO 2009.

- Este documento fue elaborado a solicitud de la Gerencia General (según la correspondencia citada) por el siguiente personal representando a los Núcleos Tecnológicos:
- MSc. Luis Arias Arias, del Núcleo Eléctrico
- Ing. Silvia Campos Zárate, del Núcleo Tecnología de Materiales
- Ing. Claudio Céspedes Álvarez, del Núcleo de Metalmecánica
- Arq. Daniel González Vargas, Núcleo de Tecnología de Materiales
- Ing. Oscar Madrigal Calderón, del Núcleo Eléctrico
- Ing. Álvaro Quesada Mendoza, del Núcleo de Metalmecánica



RESULTADOS

- El objetivo General incluido en este Plan de Trabajo establece lo siguiente:
- *"Crear un Centro de Capacitación y Asistencia Técnica, orientado hacia el desarrollo de una cultura para la investigación en la Ciencia y Tecnología e incrementar el aporte del conocimiento en la producción de bienes y servicios para los tres sectores de la economía nacional."*



- Oficio fechado 9 de febrero del 2009, firmado por el Ing. Claudio Céspedes Álvarez, Coordinador del Equipo de Trabajo, le informa al Gerente General, en ese momento, que en respuesta a su solicitud se le hace entrega oficial de la segunda edición del Anteproyecto para la Construcción del Centro de Capacitación para la investigación, Desarrollo e innovación, en este oficio, se especifica, que entre varios cambios efectuados a solicitud del Gerente General, la eliminación de la limitación # 8, que indicaba: *“La inexistencia de estudios de demanda que cuantifiquen la necesidad de crear este Centro y todavía más específicamente las áreas que aborda el INA”*, eliminación que fue corroborada por esta Auditoría Interna.

El señor Presidente, consulta cómo se enteran de que la Gerencia General, pidió que se eliminara lo que está entrecomillado, es decir está por escrito dicha solicitud.

La señora Mora, responde que mediante Oficio fechado 9 de febrero del 2009, firmado por el Ing. Claudio Céspedes Álvarez, Coordinador del equipo de trabajo, informa al Gerente General, de ese momento, que en respuesta a su solicitud, se le hace entrega oficial, de la Segunda Edición del Anteproyecto, para la construcción del Centro de Capacitación para la Investigación, Desarrollo e Innovación.

Asimismo, en dicho oficio se especifica, que entre varios cambios efectuados, a solicitud del Gerente General, la eliminación de la limitación 8, indicaba la inexistencia de estudios de demanda, que cuantifiquen la necesidad de crear este Centro y todavía más específicamente, las áreas que aborda el INA.

En ese sentido, debe indicar que la Auditoría comprobó esa eliminación y de ello tienen los dos documentos.

Se continúa con la presentación.



- OFERTA DE VENTA DE LA PROPIEDAD
- **APROBACIÓN DE PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO.**
- Oficio DJ-2026-2009, del 11 de noviembre del 2009, la Contraloría General de la República, brindó su autorización para la compra del terreno a la EARTH.

El señor Presidente, consulta si cuando la Contraloría aprobó la compra de la Finca, lo hizo condicionada a algo, o simplemente la aprobó.

La señora Mora, responde que sí hay condicionamientos, pero los mismos de siempre, en el sentido de que queda bajo responsabilidad de la Administración, que hayan recursos presupuestarios necesarios, que se cumpla con lo establecido, es decir cosas generales que el Ente Contralor, señala normalmente.

Agrega que es el Refrendo de la Escritura, donde hace unos condicionamientos más fuertes y directos, en cuanto a lo técnico.

El señor Director Esna Montero, consulta si cuando se habla de las condiciones mínimas, es decir pudieron haber comprado la propiedad, para hacer una plaza de fútbol.

La señora Mora, responde que ellos no mencionaron nada de lo técnico.

El señor Director Esna Montero, consulta si entonces no se refirieron a nada técnico.

La señora Mora, responde que no, pero que en el Refrendo si.

Indica que la Contraloría señaló lo siguiente:

“Se autoriza la contratación directa de los dos terrenos. Las modificaciones en fase de ejecución contractual, incluyendo aumentos y disminuciones, se registrarán únicamente por lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 de su Reglamento, sin que para el ejercicio de esa potestad, se requiera autorización de esta Contraloría. Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Administración, la verificación efectiva de la existencia de contenido presupuestario suficiente y disponible, para hacer frente a la totalidad de erogaciones, derivadas de la presente autorización.

De previo a realizar la compra del bien inmueble, debe estar libre de gravámenes. Se debe levantar un expediente administrativo, que contenga todos lo relativo a las negociaciones. Si las condiciones bajo las cuales se está otorgando esta autorización, requieren ser modificadas, deberá contar con la anuencia de este Despacho. Para su eficacia, el contrato derivado de la presente autorización, deberá cumplir con el trámite previo del Refrendo Contralor”

Agrega, que esto fue lo único, señalado por la Contraloría General de la República.

Se continúa con la presentación:



RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES.

- Mediante acta N° 44-2009, del 03 de diciembre de 2009, la Comisión de Licitaciones acordó recomendar a la Junta Directiva del INA la adjudicación de la contratación directa con la Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda EARTH por un monto económico de \$550.748,00.
- Preside: Gerente General, quien además presentó la solicitud de trámite de compra del terreno, y expuso en Junta Directiva el Proyecto en el 2008.
- Se incumple normativa interna (art. 16 del Reglamento de Adquisiciones) y de control interno (Norma 4.6 Separación de Funciones Incompatibles de las Normas de Control Interno emitidas por la CGR).



- *Artículo 16.—Comisión de Licitaciones. La Comisión de Licitaciones estará integrada por://a) La Gerencia;//b) La persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales;//c) La persona encargada de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos;//d) La persona encargada de la Gestión Regional;//e) La persona encargada de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo;//g) La persona encargada del Proceso de Adquisiciones.//La Comisión estará presidida por la Gerencia. (...)//Para que la Comisión pueda sesionar válidamente deberá estar presente el Gerente General o alguno de los Subgerentes. El quórum estará formado por la mayoría simple de sus integrantes.// (...)//Para su funcionamiento, la Comisión se regirá por lo dispuesto en el artículo 49 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.//Cuando alguno de los miembros de la Comisión de Licitaciones sea a su vez encargado del centro de costo que promueve el proceso de compra, deberá inhibirse de concurrir a los acuerdos relacionados con esa contratación.....”*

El señor Director Esna Montero, señala que observa que el precio, primero se menciona en dólares y luego en colones, en ese sentido desea saber si el monto da lo mismo.

La señora Mora, responde que sí, en ese sentido lo confirmaron y en ese momento sí da lo mismo, pero sucede que luego el dólar bajó y se le tuvo que pagar menos a la EARTH.

La señorita Selva, menciona que en este punto, de la recomendación de la Comisión de Licitaciones, la Auditoría hace una observación, de orden normativo, en cuanto a que se incumple, por cuanto la Junta Directiva, solicitó también el apego a la Normativa, en estos procedimientos, en ese sentido se observa que se

incumplió el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, vigente en ese momento y la Norma de Control Interno 4.6, Separación de Funciones Incompatibles, emitidas por la Contraloría General de la República.

El señor Presidente, pregunta quién incumple esto.


La señorita Selva, responde que el Gerente General de ese momento, Lic. Ricardo Arroyo Yannarella.

Menciona que esta situación se da, porque el Reglamento de Adquisiciones dice claramente lo siguiente:

“Cuando alguno de los miembros de la Comisión de Licitaciones, sea a su vez encargado del Centro de Costos, que promueve el proceso de compras, deberá inhibirse de concurrir, en los acuerdos relacionados con esa contratación”


En ese sentido, fue la Gerencia General, quien promovió la compra de este terreno, el Centro de Costo que se encuentra certificado, que más adelante expondrán, que hizo la reserva presupuestaria, fue precisamente la Gerencia General, quien expuso en Junta Directiva, también presidía la Comisión, por lo que se observa toda una concentración de toma de decisión, en la cual hay una injerencia determinada, que se debe valorar por parte de la Junta Directiva, en cuanto a esa concentración, que es contraria al Ordenamiento, porque así se establece en él.

Se continúa con la presentación.



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO.139-2009-JD PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA COMPRA DEL TERRENO.

- La Junta Directiva, en la Sesión No.4418 celebrada el 07 de diciembre del 2009 tomó el siguiente Acuerdo:
- *"1. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL INA, ADOPTADA EN LA SESION 44-2009 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2009, "CONTRATAR DIRECTAMENTE CON LA ESCUELA DE LA REGION TROPICAL HUMEDA (EARTH), LA ADQUISICION DE UN TERRENO, UBICADO EN LA FINCA LA FLOR, LIBERIA GUANACASTE, POR UN MONTO ECONOMICO DE \$ 550.748.00; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL OFICIO DJ2026, DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.*



- *2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE CONTINUEN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACION ESTABLECIDOS AL EFECTO, A LA LUZ DE LOS LINEAMIENTOS ESBOZADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL OFICIO ARRIBA CITADO." EL SOMBREADO NO ES DEL ORIGINAL.*
- ACUERDO APROBADO POR MAYORIA.
- Voto Negativo: Directores Edgar Chacón Vega y Manuel González Murillo.

El señor Presidente, manifiesta que tiene cinco meses de estar en la Institución, y le preocupa cuando se habla de la injerencia del Gerente General, al ser Presidente de la Comisión de Licitaciones, porque se pregunta quién preside ésta Comisión, ya que en este momento se da cuenta incluso, que al día de hoy, quien preside la Comisión de Licitaciones, es el señor Gerente General, por lo que si éste, puede pecar de injerencia ante la Comisión o ante la Junta Directiva indirectamente, por lo que ningún Gerente General, debería presidir dicha Comisión.

En ese sentido, piensa que personalmente tendría que revisar dónde está eso, porque si se puede interpretar, la participación de la Gerencia General como injerencia en la Comisión de Licitaciones, preferiría sacarlo de ésta Comisión, por lo que le queda esa interrogante, si como Jerarca Administrativo, tendrá que tomar a futuro alguna acción, en este aspecto.

La señorita Selva, responde que el asunto es únicamente, cuando el Centro de Costos, es quien promueve la compra, que es el caso que están viendo en este momento, en el sentido de que el Centro de Costos, que promovía era la Gerencia General, es decir, no en todos los casos sucede eso. Además, no solo están hablando de este punto, sino de otros puntos dentro del proceso, en el que se incurrió en eventuales injerencias.

Le gustaría reiterar, que desde el punto de vista de Auditoría, hablan en términos de eventualidad, *“se presentó el proyecto, se promovió el proyecto, se hizo la reserva desde la Gerencia”*, por lo que están irrespetando lo que la Norma dice, para el caso concreto, es decir no es en todos los casos.

La señora Mora, indica que los señores Directores Chacón Vega y González Murillo, emiten su voto negativo y el señor Edgar Chacón Vega, dice textualmente lo siguiente:

“El Director Chacón Vega comenta, siempre que se ha tocado este tema, ha dicho que es interesante, sin embargo en su criterio hay dudas o información que falta, dada la magnitud de la inversión, por tanto su posición no es negativa sino de abstención, aunque el voto cuente como negativo. Hoy la situación se mantiene igual en su criterio, falta cierta información, cierto que la Contraloría refrendó el proyecto, pero él entiende que es como un apoyo a la legalidad a hoy y lo hace con condiciones que según, le toca a la Junta Directiva y a la Administración dilucidar, en su conveniencia y oportunidad para el INA. Las mandos o lagunas de información hay en actas como

la del 8 de junio del 2009, preguntas que se ha hecho sobre el tema, como monto de la inversión, que podría ir de dos a tres millones de dólares, según lo cual aquí el monto aproximado de gasto operativo de los primeros dos años, será eso, o en relación con esta compra, o los otros activos comprados por el INA y que no se han desarrollado, o sea qué ha pasado con esos otros que no se han desarrollado.

Tiene relación esta compra con los índices de uso de instalaciones existentes en el INA, en Guanacaste por ejemplo, La Soga, es sustentable este proyecto y los pendientes, habida cuenta que el INA tendrá intereses menores de un Superávit reducido, pero fue más allá, dado que no puede cuestionar el acuerdo, por la misma falta de información. Las preguntas las puso en forma de emoción, que fueron aprobadas por la Junta en acuerdo 110, de aproximadamente mediados de setiembre del 2009, que no se ha cumplido la consigna para lo que corresponde, él cree que eso es crucial para evaluar la compra y todo el tema de infraestructura que como dijo don Manuel hace unas semanas, no puede verse fragmentado. Esto se refiere a votar y a cuestionar, me falta información, no voluntad, pero entre tanto, incluso a un nivel conceptual, todavía hay dudas o lagunas.

Cuál es la misión central del INA, en el conjunto de los entes educativos, investigativos del país. El tema aeroespacial nos atrae a todos, y la seriedad de la gente que está detrás de esto, sin embargo, debe el INA invertir fuerte, en tierra y cemento en una investigación dura de (L+D), teniendo el país una división de funciones, donde hay universidades nacionales y extranjeras? Podría el INA colocar con recursos de otro tipo en una alianza? Qué tipo de estudiantes y de profesor requiere esto? Lo tendremos? A qué costo? El sector productivo beneficiado, cuál amplio es? Cuál es el costo del beneficio social? Recuerda aquí antecedentes curiosos, donde buenas ideas puestas en alianzas no alcanzaron la altura esperada, como por ejemplo el Parque Marino en Puntarenas, aunado al cambio de Administración aun del mismo partido.


Incluso los planos debe valorarse por una Comisión de la EARTH, que no conocemos ni sus criterios, controlaremos costos? Se postergarán otros planes más antiguos en función de este? Qué pasa con Turcios, Industria Gráfica, Heredia? Termina volviendo al principio, no se opone alguna forma de colaboración con este proyecto, o lo que no tiene claro como lo vamos a hacer. Por otra parte, su posición a hoy es abstenerse, aunque eso se lea como negativo, cita ejemplo de Parque Marino, el cual fue aprobado por Ley de la República y un Gobierno del mismo color político y siquiera le negó el apoyo.”

“El Director González Murillo, indica que el tema ya se había discutido en una sesión anterior y solicitaría que le den una breve explicación, sobre lo que se determinó en esa sesión. Además considera que los criterios legales, los da el Asesor Legal de la Junta Directiva y por otra parte no está muy convencido de la compra del terreno, por lo siguiente: No hay nada en el sitio, por qué si había un supuesto desarrollo tecnológico, además las experiencias en el tema no han sido gratas y se puede observar que en la Ciudad Tecnológica hay doce proyectos de construcción que aun no se han concretado. Considera que sería adquirir un terreno, que va a generar gastos en seguridad, al igual del caso de Montes. También, será lógico construir a ocho y medio, donde hay instalaciones del INA.

Por otra parte considera que el Proyecto es interesante, no obstante la compra de un terreno en este momento es inoportuna, debería esperarse a que se desarrolle el proyecto y estén las empresas instaladas”

Reitera que estos dos Directores, se opusieron y votaron negativamente.

Continúa la presentación:



– REFRENDO CONTRALOR DEL BORRADOR DE ESCRITURA DE COMPRA DE INMUEBLE EN LIBERIA.

- La Contraloría General de la República, por medio del oficio DCA-0180 del 05 de octubre del 2010, refrendó en forma condicionada el borrador de escritura de compra del inmueble en Liberia, a suscribir entre el INA y la EARTH.



- *"(...)No obstante, en relación con el refrendo concedido a la contratación de marras, procedemos a efectuar las siguientes observaciones y condicionamientos a los que queda sujeta la aprobación otorgada por este Despacho, **cuya verificación será responsabilidad exclusiva de los señores Olman Segura Bonilla, en su carácter de Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje o quien ejerza este cargo, en tanto ha remitido el contrato a refrendo. En caso de que éste, no resulte competente para verificarlas, será su responsabilidad instruir a la dependencia que corresponda ejercer el control sobre los condicionamientos señalados a continuación://.../***



- *//9. De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del Proyecto CATEA visible, en el Anexo No.1 del oficio GG-916-2009, **se deja bajo exclusiva responsabilidad del Instituto Nacional de Aprendizaje que se cuente con la justificación técnica requerida según con lo establecido en el párrafo final del artículo 157 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, mediante la cual se acredite que el bien es apto para la necesidad que se pretende satisfacer.//...//*** //5. Según lo indicado en el artículo 9 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración el haber verificado el cumplimiento de todos los aspectos técnicos de esta contratación y la constatación de la razonabilidad del precio. Se advierte que el pago que efectúe el INA, no puede superar en forma alguna el monto de los avalúos realizados a los inmuebles.//...//



- *//6. **Queda bajo responsabilidad del Instituto que se hayan atendido todas las interrogantes e inquietudes planteadas por el Gestor Tecnológico del Instituto (oficio GFST-319-2008), respecto al fundamento y necesidades del proyecto que se pretende desarrollar. Se concede el refrendo en el entendido de que se trata de un tema resuelto y por lo cual, resulta viable la adquisición de los inmuebles...//...//*** //10. Es responsabilidad de la Administración, ejercer la fiscalización suficiente y oportuna del contrato en los términos del artículo 13 de la Ley de Contratación Administrativa. Asociado a lo dispuesto en la Ley de Control Interno, específicamente, en cuanto a la identificación de riesgos, medidas para minimizarlos y el establecimiento de un ambiente de control adecuado para el alcance de los objetivos propuestos en esta contratación de forma eficiente, y eficaz (artículos 1,8,10 y 14 de la ley de citas.)" Sic.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **RESULTADOS**
Línea del Progreso

- En igual sentido, se observó en el informe de reunión llevada a cabo el 11 de octubre de 2010, por el Comité Directivo del Proyecto del Centro de Formación a construir en Liberia, en la observación No. 5, que se manifestó lo siguiente:
 - *“El Equipo Directivo considera de suma importancia que se deben realizar estudios de necesidades y requerimientos en formación profesional que fundamenten la creación de un Centro de Formación en la que se formará recurso humano en tecnología emergentes o nuevas y que se les pueda garantizar empleabilidad” Sic.*
 - En otro informe de reunión de ese mismo comité, fechado 22 de noviembre de 2010, el Sr. Gestor Tecnológico en ese momento, el MSc. Omar Argüello Fonseca, expuso lo siguiente:

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **RESULTADOS**
Línea del Progreso

- “...Hace incapié en que el proyecto debe conceptualizarse como una iniciativa propia del INA, con la visión de atender a los subsectores productivos cuyos procesos productivos se vinculen con tecnologías clasificadas como alta o de punta.// Hace referencia a que se espera la respuesta al oficio de la Gestión Tecnológica, en el que reitera la importancia de realizar estudios de necesidades o al menos un diagnóstico, para conocer las necesidades y requerimientos de las unidades productivas vinculadas a las áreas tecnológicas a las que se vinculado la creación del nuevo centro de formación.// Señala que no se debe promover compras de equipo sin antes saber las áreas tecnológicas vinculadas a la oferta de Servicios de Capacitación y Formación Profesional que tendrá el nuevo centro.// Expone una estrategia que puede tener viabilidad en este proyecto y sería articular carreras para elevar el nivel cualificación de los egresados, por medio de las universidades estatales que existen en el país.//De forma similar se refiere a la necesidad de elevar el nivel de cualificación técnica del recurso humano docente que se designará a laborar en el nuevo centro de formación de alta tecnología...”Sic.*

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **RESULTADOS**
Línea del Progreso

- Cabe acotar acá en relación con los puntos 3 y 6 del oficio de la Contraloría General de la República, en referencia, que, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con el artículo 71 de la citada Ley No. 7494, del párrafo final, se transcribe, en lo de interés, lo siguiente:
 - *“...previa a dictar el acto de adjudicación, deberá constar en el expediente una justificación técnica en la cual se acredite que el bien es apto para la necesidad que se pretende satisfacer, haciendo referencia a la relación entre los fines y las características del inmueble. Adquirir un bien sin que se haya realizado este estudio generará responsabilidad disciplinaria...”*
 - En cuanto al condicionamiento No. 10 del oficio de repetida cita del ente contralor, en el cual se consideró el tema asociado a lo dispuesto *“...en la Ley de Control Interno, específicamente, en cuanto a la identificación de riesgos, medidas para minimizarlos y el establecimiento de un ambiente de control adecuado para el alcance de los objetivos propuestos en esta contratación de forma eficiente, y eficaz”*,



- documento denominado "VALORACIÓN DE RIESGOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE 2011-2016" elaborado en noviembre del 2012 con la coordinación de la Unidad Asesoría de Control Interno, éste no responde en forma específica a una valoración del Proyecto CATEAA

Etapa	Evento
Formulación del Proyecto	Atrasos y contratiempos para la inscripción de los proyectos en el SNP – MIDEPLAN, con respecto a los tiempos establecidos en la cartera de proyectos.
Etapa de Diseño del Proyecto	Atrasos significativos para la ejecución del diseño de planos constructivos.
Etapa de Ejecución o Construcción	Atraso significativo o no ejecución de la etapa construcción de los proyectos.
Etapa de Equipamiento y Amueblamiento	Atraso significativo en el equipamiento (dédico y administrativo) y amueblamiento de las obras.

El señor Presidente, menciona a manera de información, que hace cerca de mes y medio, la señora Leda Flores, Encargada de la Unidad de Planificación y Valoración, le remitió un oficio, consultando si los siguientes proyectos se mantenían dentro del planeamiento de la Institución, ante MIDEPLAN y venía el de CATEAA, por lo que le respondió con una nota, diciéndole que todos se mantenían, pero que con respecto al Proyecto CATEAA, estaba suspendido, según el acuerdo que al respecto tomó la Junta Directiva, hasta tanto se tuviese el informe de la Auditoría Interna.

Continúa la presentación:



– RESPUESTA AL OFICIO DEL GESTOR DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS GFST-319-2008.

- Dos años después de emitido el oficio GFST-319-2008, del 02 de diciembre del 2008, el Subgerente Técnico, mediante oficio SGT-405-10 del 01 de diciembre del 2010, le indicó al Gestor Tecnológico en ese momento, Omar Argüello, que con el propósito de dar respuesta al oficio mencionado y en acatamiento al DCA-0180 emitido por la Contraloría General de la República,

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **RESULTADOS**
Llave del Progreso

Interrogantes señaladas en el oficio GFST-319-2008, a saber

- 1. ¿Cuáles son las necesidades y requerimientos en capacitación y formación profesional por atender?//2. ¿Cuántas personas se proyecta capacitar por año?//3. Cuáles son las áreas prioritarias por desarrollar?//4. En el supuesto de que los procesos de investigación (I+D) generen patentes //¿ cuáles son los derechos que adquiere el INA?//5. ¿Cómo se garantiza la empleabilidad de los potenciales estudiantes del INA?//

La administración ha desarrollado las siguientes acciones:

- a. Conformó una Comisión Técnica del Proyecto, integrada por una persona representante de las siguientes dependencias: Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos (Coordinador), Núcleo de Metalmecánica, Núcleo Mecánica de Vehículos, Núcleo Eléctrico, Núcleo Tecnología de Materiales, Subgerencia Técnica.//b. Designó a una persona responsable de lo que se refiere al soporte administrativo para la ejecución del proyecto

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **RESULTADOS**
Llave del Progreso

Interrogantes señaladas en el oficio GFST-319-2008, a saber

- 6. ¿Qué estudios existen para fundamentar y orientar una eventual inversión en equipamiento, infraestructura, material, recursos humanos entre otros insumos?//7. ¿Se ha analizado la posibilidad de utilizar la capacidad instalada y los recursos disponibles del INA, en los centros especializados a nivel nacional y regional?//

La administración ha desarrollado las siguientes acciones:

- (compra del lote, construcción, equipamiento, entre otros).//c. Estructuró un equipo de investigación en la Gerencia General, que se ha encargado de realizar prospecciones de los mercados y ha analizado las diferentes potencialidades que se tienen //d. Ha entrevistado a una serie de informantes claves como son personeros de la EARTH, AD-ASTRA ROCKET COMPANY, Universidades, entre otros.//e. A tomado como documentos de

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **RESULTADOS**
Llave del Progreso

La administración ha desarrollado las siguientes acciones:

- análisis los elaborados por instituciones como PROCOMER, CINDE, INA, etc ("Estrategia para la atracción de Empresas Extranjeras", "Conociendo el Mercado Aeronáutico y Aeroespacial de Florida Sur", "Medical Devices, CRCOSTA RICA, entre otros.//f. Se han dado alianzas estratégicas con entidades como la EARTH, AD-ASTRA ROCKET COMPANY, Universidades, inversionistas, entre otros. //g. Por otra parte, la Presidencia Ejecutiva de la institución, ha dado la directriz a la Asesoría de Cooperación Externa para que brinde todo el apoyo requerido al Proyecto; en esta línea, ya un funcionario de la Gerencia General visitó un Centro de Alta Tecnología que se ubica en México y ello dará insumos para direccionar el Proyecto." Sic.

La señora Mora, agrega que la Auditoría considera, que no se ha contestado ni con este oficio, ni incluso hasta el 2010, a los cuestionamientos técnicos hechos.

El señor Presidente, señala que esas son las respuestas a los cuestionamientos del señor Omar Argüello, por lo que consulta en qué fecha, se dio respuesta a esos cuestionamientos y quién firmó ese documento de respuestas.

La señora Mora, responde que se dio el 1 de diciembre de 2010 y fue el señor Subgerente Técnico, Roberto Mora Rodríguez, quien emitió estas respuestas, dos años después, porque el Gestor Tecnológico, hizo las preguntas en el 2008.

La señorita Selva, agrega que se dio respuesta, a propósito de la advertencia del Ente Contralor, de que se debía dar respuesta, a las interrogantes del señor Gestor Tecnológico.

El señor Presidente, acota que la Institución es la misma, lo que cambia son los nombres de las personas que ocupan los puestos, eso lo tiene claro, sin embargo dos años después, el señor Roberto Mora, le da respuesta a las preguntas del señor Omar, hubo cambio el 8 de mayo del 2010 y él responde el 1 de diciembre del 2010, por lo que pregunta, cuándo entró don Roberto Mora, a fungir como Subgerente Técnico.

La señora Mora, responde que justamente en el 2010.

El señor Presidente, indica que entonces para efectos del señor Roberto Mora, no fueron dos años, sino seis meses, lógicamente en el puesto, tenían que haber dado respuesta, antes de que el señor Mora asumiera esa posición. Menciona esto, porque se debe ser justo con las personas, en términos de dar respuestas.

La señora Mora, indica que no obstante, cuando el señor Subgerente Técnico asume, tiene que asumir todo lo anterior, es decir la gestión es la misma, es la Subgerencia Técnica, entonces al no existir respuesta anteriormente, también le compete, eso es lo importante.

El señor Presidente, manifiesta que entonces debería revisar que de los tres años que estuvo el señor Presidente anterior, señor Olman Segura, más los cuatro años anteriores en que estuvo el señor Carlos Sequeira, para ver qué no hicieron y para ver qué posibles responsabilidades, podría asumir su persona. Piensa que esto se debe indagar muy bien, pero luego se verá de cara al marco legal.

El señor Director Esna Montero, añade que la Institución es una, sin embargo las gestiones de la Presidencia, Gerencia General, Subgerencia Técnica, son otras, completamente diferentes, porque hay que recordar que las administraciones cambian. En esta ocasión, se tuvo la suerte de que el Gobierno era del mismo partido, pero qué hubiera pasado, si hubiera venido de otro partido, se hubiese tenido algunos problemas. Cree que se debe hacer esta salvedad, porque la misma situación, se da con los miembros de la Junta Directiva, que cambian cada ocho años, y no se pueden hacer responsables, de situaciones tomadas por anteriores administraciones.

La señora Mora, indica que está de acuerdo, sin embargo el proyecto está vivo y están revisando condicionamientos del Ente Contralor, que continúan, porque aunque las administraciones cambien, el proyecto continúa, sigue vivo legalmente. Ciertamente el señor Roberto Mora, asume la posición en junio del 2010 y anteriormente era el Encargado de la UPE, sin embargo, el requerimiento de la Contraloría, seguía ahí, desde ese punto de vista se puede hacer esa diferenciación.

El señor Presidente, comenta que este tema es un poco complejo, porque también se podría decir que “el que hace, deshace”, es decir, si por ejemplo la Junta Directiva, independientemente de las personas, aprobó en un momento determinado, la compra de la Finca, en el Refrendo con los requisitos que solicitó la Contraloría General de la República, y en este momento la Junta Directiva, si tiene que asumir todas las responsabilidades, que se han venido arrastrando desde el 2008, entonces el Órgano Colegiado, podría dejar sin efecto el Proyecto, o modificarlo, en este caso particular, porque se está hablando de un Proyecto, no se está hablando de personas específicas.

Piensa que una cosa es, un proyecto en sí y otra cosa es, las responsabilidades que una persona física, asume ante un proyecto y las consecuencias. Ya las responsabilidades que una persona asume en un proyecto, las asume por sí misma, no las puede arrastrar otro funcionario, aunque el proyecto sea el mismo

La señorita Selva, indica que tal vez lo que la compañera Mora, desea aclarar es que para dar respuesta en ese momento, el señor Roberto Mora, tuvo que informarse de las actuaciones que se habían dado, al conocer del tema, él adquiere el conocimiento y la voluntad de los actos y con ello, incurre en la responsabilidad que le atañe, a las actuaciones que hasta ese momento, se hayan dado, porque él no pudo expresar ningún acto, ni emitir ningún documento, sin conocimiento de las actuaciones, que se hayan dado, hasta ese momento.

Indica que acá no se trata del tiempo, la trascendencia no es si él tenía cuatro meses, si el proyecto tenía dos años, la importancia es la responsabilidad que él asumió, en el momento en que dio respuesta o pretendió dar respuesta al Gestor Tecnológico, en cumplimiento de lo que la Contraloría General, había advertido a la Administración y que no se dio respuesta y que con eso asumió responsabilidades atinentes a su cargo.

Menciona que de igual forma, hoy están en esta reunión, dándole información a la Junta Directiva, para que precisamente, conozcan las actuaciones que han hecho otros, para que no puedan incurrir en responsabilidades, que no crean convenientes a las actuaciones, primero atinentes a la Institución y segundo a los mismos señores directores. Por eso, el conocimiento es tan importante, para la toma de decisiones, porque lo que hoy sepan, lo que hoy tengan para asumir eso, les atañe en responsabilidad, no por lo que otros hicieron, sino por lo que hoy saben y van de hoy en adelante, a tomar decisiones.

El señor Director Lizama Hernández, acota que no le parece que sea correcto o justo, dejar algo pendiente que tiene que ver, con una comunicación del señor Roberto Mora, porque lo que está viendo, es que él firmó esa nota de respuesta, prácticamente cuando recién había asumido el cargo, por lo que piensa que no le cabe responsabilidad de los dos años anteriores, que son de la Administración anterior.

Además lo que el señor Mora, dice en esa carta, es exactamente lo mismo que está diciendo la Auditoría, con otras palabras, es decir está diciendo que no tiene ninguna información, a la pregunta 1, contesta que están formando un equipo que va a estudiar el tema, o sea no incurre en ninguna cosa que no sea cierta, lo que está diciendo es que no hay nada y que por eso está conformando un equipo que estudie el tema, por eso no responde.

El señor Director Muñoz Araya, indica que en realidad hay un criterio técnico que viene emitido, por parte de los Jefes de Núcleo, después el señor Omar Argüello, retoma algunos de esos puntos, que ellos plantean ahí, y le parece que el señor Edgar Chacón lo actualiza y es de alguna forma preclaro, de cuestionamientos que han hecho en Junta Directiva, porque en su caso, personalmente ha hecho

esos mismos cuestionamientos y como Miembro de éste Órgano Colegiado, esperan que técnicamente se le de la respuesta o sea, están trayendo a tiempo actual, es decir están actualizando el punto, tal vez no con el mismo carisma, ni las mismas palabras de la señora Auditora, pero personalmente piensa exactamente igual, aunque tenga un día, por lo que puede pensar, en que va a esperar a tener todos los argumentos técnicos, para dar una respuesta estrictamente técnica, porque este tema, por un lado es técnico y por otro lado, le parece que es un Proyecto, que viene más bien de las altas autoridades, no del INA propiamente.


La señora Mora, añade que el señor Roberto Mora, no dice que no tiene información, él está dando respuesta, dice claramente que *“con el propósito de dar respuesta al oficio mencionado, en acatamiento al DCA-180”*, es decir está asumiendo su responsabilidad y aunque tuviera cinco meses en el cargo, tuvo que haberlo estudiado antes, para dar respuesta a un oficio del Ente Contralor.

El señor Presidente, menciona que en una de las respuestas dice: *“ Por otra parte la Presidencia Ejecutiva, de la Institución ha dado la directriz a la Asesoría de Cooperación Externa, para que brinde todo el apoyo requerido al proyecto, en esta misma línea, ya un funcionario de la Gerencia General, visitó un Centro de Alta Tecnología, que se ubica en México y ello le dará insumos, para direccionar el proyecto”*.

Esto le da a entender, que hubo visitas a otros países, que tienen centros de alta tecnología, pero también la pregunta es, si se encontró en alguna parte, si de esa directriz girada por el Presidente Ejecutivo, a Cooperación Externa, para buscar algún tipo de apoyo a ese Proyecto, hubo algún tipo de apoyo de otros países, de otras instituciones, o no los hubo.

La señora Mora, responde que más adelante informarán sobre dos viajes que se hicieron a México y a Texas, Houston, para que se vea qué fueron a hacer, pero deben de indicar que sí se dieron varios viajes, para ir a ver esos centros.

Continúa la presentación.



RESULTADOS

- **FORMALIZACIÓN DE LA ESCRITURA.**
 - *(Afirmaciones por parte del Asesor Legal sobre que si se dio respuesta técnica al Gestor y amplia justificación técnica para la compra en el expediente)*
 - A. oficio PE-1260 del 2 de diciembre del 2010, el Presidente Ejecutivo en ese momento, Olman Segura Bonilla, solicitó a la Procuraduría General de la República la formalización de la escritura
 - B. En oficio AL-1835-2010, del 15 de diciembre del 2010, dirigido a la Procuraduría General de la República, y suscrito por el Asesor Legal de entonces, señor Ricardo Arroyo Yannarella, amplió.

La señorita Selva, añade que en este punto, el Asesor Legal le hace una ampliación, porque la Procuraduría le dice que, antes de formalizar la escritura, quiere que se le aclare precisamente, si se contestaron las interrogantes o inquietudes planteadas por el Gestor Tecnológico, del Instituto Nacional de Aprendizaje.

En ese sentido, el Lic. Ricardo Arroyo Yannarella, responde que efectivamente las interrogantes fueron contestadas, mediante el oficio mencionado anteriormente y que además añade que hay amplísima justificación técnica, dentro del expediente de contratación, que justifica precisamente, la compra de ese terreno y que a lo largo de todo lo que se ha visto, en la exposición de la Licda. Mayra Mora, hasta ahora no ha existido ningún punto técnico, por lo que estas aseveraciones, desde el punto de vista jurídico, es otro punto que ésta Junta Directiva, tiene que valorar, porque se le está insertando, dentro de un documento público, a instancias como

la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, aspectos que hay que valorar, si realmente han sido cumplidos.

El señor Director Lizama Hernández, menciona que acá es donde le encuentra razón a las expresiones del Director Solano Cerdas, en cuanto a que a veces es muy puntilloso con el uso de las palabras, porque en realidad la pregunta tenía que haber sido, si los cuestionamientos que hizo la Gestión Tecnológica, fueron cumplidos y no que si fueron contestados, porque una respuesta puede ser una cosa de recibo, puede decir que no se puede responder y en realidad lo importante es que se cumpla.

La señor Mora, responde que esto es referido a las interrogantes e inquietudes, planteadas por el Gestor Tecnológico, si las interrogantes planteadas, fueron aclaradas.

La señorita Selva, indica que desde el punto de vista de la Contraloría General, que es apegada a la legalidad, no se podría decir que técnicamente, no se tiene respuesta a eso, porque entonces no sería viable la contratación, porque la Ley de Contratación Administrativa, dice que se deben tener estudios técnicos, financieros y jurídicos, para que sea legal esa contratación, entonces en ese entendido jurídico, la línea de pensamiento sería esa. Comparte lo externado por el señor Director Lizama Hernández, en cuanto hay que ser cuidadoso en el uso de las palabras.

Continúa la presentación.



– PAGO DEL TERRENO.

- Mediante Cheque No.337305 del 14 de diciembre del 2010 por un monto de **¢280.165.507.6** (\$550.748.00 al tipo de cambio de referencia ¢508.70). Orden de pago confeccionada por instancia de la Asesoría Legal mediante oficio No.AL-1758-2010 de fecha 3 de diciembre de 2010, suscrita por el Lic. Ricardo Arroyo Yannarella. Dicha orden de pago es la No. GG-0950-2010 de fecha 9 de diciembre de 2010 del Centro de Costo de la Gerencia General, dado que allí se encontraba el contenido presupuestario previsto, 2010 suscrita por la Dra. Shirley Benavides Vindas, Gerenta General.



- 2) como la idea de CATEEAA desde sus inicios hasta la fecha no ha cumplido con el ciclo de vida con el que debe ser concebidos los proyectos de inversión pública, desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, puesto que la normativa aplicable, establece que dicho ciclo debe entenderse como el proceso de transformación o maduración que experimenta todo proyecto de inversión, desde la expresión de una idea de inversión hasta que entra en operación para materializar los beneficios esperados en la formulación. El ciclo de vida de un proyecto de inversión está conformado por fases y estas, a su vez, por etapas (perfil, prefactibilidad, factibilidad, diseño, ejecución y operación).

El señor Presidente, menciona que al decir “*como la idea de CATEEAA*”, se está hablando de que no existe ningún Proyecto CATEEAA.

La señora Mora, responde que todavía no, de acuerdo a MIDEPLAN.

La señorita Selva, señala que lo expuesto por la Lic. Mayra Mora, es precisamente todo el expediente, que corresponde a la compra de un terreno por parte del INA, en Finca La Flor, para desarrollar una idea; en ese sentido dicen que una idea, porque para que exista un proyecto, se tiene que haber cumplido este ciclo de vida, un proyecto de inversión, entendido como inversión pública, tenían que estar en una fase de factibilidad-viabilidad.

Para que exista eso, tenían que haber cumplido con temas técnicos, con valoración de riesgos, con temas jurídicos, y hasta que hayan tenido, toda esa fase técnica de riesgos, poder contestar lo que estaba diciendo el Gestor Tecnológico, establecer cuáles son las necesidades, la demanda real, hasta que se dé todo esto, se puede tener un proyecto, para empezar a invertir y comprar.

En el INA, se empezó a comprar un terreno, sin saber qué era el proyecto, porque se tenía una idea, porque hasta ahora, según los documentos que están en el expediente, eventualmente están viendo, que no existe ninguna justificación técnica, por eso no se puede decir, que están ante un proyecto, es decir están en una idea. En ese momento, 2008-2010 en la compra del terreno, están en una idea.

En cuanto a CATEAA, en cuanto a la compra, se podría decir entonces que el INA está comprando un terreno. Pero si se quiere plantear, de manera que se compró un terreno, para un proyecto, éste de acuerdo a lo que se planteó, hasta esta altura, no era proyecto, porque para poder hablar de proyecto, se tenía que haber cumplido, para ese momento esa fase y resulta que por lo que tienen investigado, solo era este perfil apenas y ya casi se está desarrollando actualmente.

El señor Presidente, acota que el INA compró un terreno, que para refrendarlo la Contraloría General de la República, puso los requisitos o condiciones. Entonces de acuerdo a la Auditoría Interna, a su enfoque, acá está comprado un proyecto, sin haber cumplido con los requisitos del Refrendo del Ente Contralor.

La señorita Selva, indica que compró un terreno, no un proyecto.

El señor Presidente, señala que para la compra, estableció que debía tener los requisitos técnicos.

La señorita Selva, dice que sí, pero que también se le dijo, que existían los requisitos técnicos, porque la Contraloría no revisa con ese detalle, mediante oficio que ésta Institución le giró al Ente Contralor, se le hizo la aseveración de que existían y ésta le creyó al INA, pero también la Contraloría General, puso una advertencia en un documento, donde dijo que quedaba bajo la responsabilidad del INA, cumplir con eso, esto quiere decir que si algún día, el Ente Contralor, viene a hacer una fiscalización, va a pedir cuentas y va a decir que cómo, y que si no les había dicho que se había cumplido con esto, y que estaba bien que lo autorizaran, pero que la Institución le mandó a decir que cumplió y resulta que no cumplieron.

En ese sentido, esas son las cuentas, con las que hay que tener cuidado de rendir, porque es el Principio de Rendición de Cuentas.

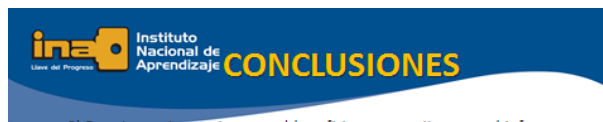
El señor Presidente, menciona en cuanto a la nota que mandó el INA a la Contraloría General de la República, supone que ese Refrendo para la compra de la Finca, puso los requisitos del cumplimiento de requerimientos técnicos, entonces, ese oficio del Ente Contralor, donde aprueba la compra, bajo estos requerimientos, consulta si recuerdan si llegó o no, a conocimiento de la Junta Directiva, si consta en actas.

La señora Mora, responde que el documento está dirigido al señor Olman Segura Bonilla y no lleva copia para nadie más, tiene fecha de 5 de octubre del 2010.

La señorita Selva, continua con la presentación:



- 2) La situación en el caso de CATEEAA es que a lo interno de la Institución, desde el año 2008-2009 se dijo contar con un Proyecto, con amplia fundamentación técnica y jurídica expresándolo así ante diferentes unidades y autoridades superiores de la Institución y posteriormente, ante la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, lo cual condujo a una serie de erogaciones que sin tener tales fundamentos técnicos y jurídicos como se expresó, e incluso, las adecuadas alineaciones financieras y operativas podría eventualmente considerarse que se está en presencia de despilfarro de fondos públicos.

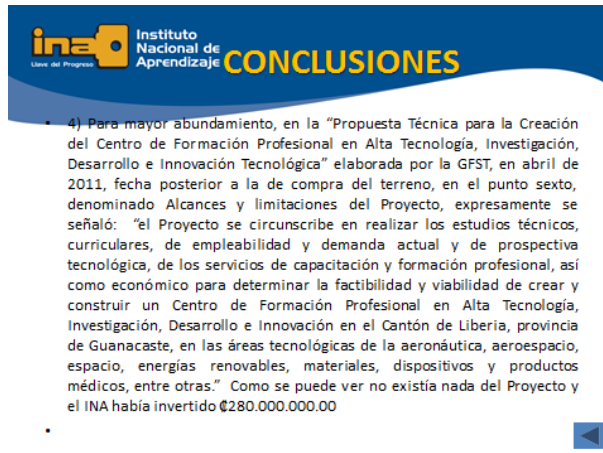


- 3) Por otra parte, con innumerables oficios que se citaron en el informe se corrobora como los técnicos del INA cuestionaron diferentes temas atinentes al proyecto, que deberían estar contemplados de previo a la realización de tales inversiones para evitar o reducir los riesgos y cumplir así con el ordenamiento jurídico. No conforme con eso, no es sino hasta el 23 de marzo de 2011, mediante oficio PE-0297-2011, que el Presidente Ejecutivo del INA le informó al MIDEPLAN dentro de los proyectos de inversión actuales a ese momento, el proyecto Centro de Formación Profesional en Alta Tecnología, lo que viene a confirmar que las fases iniciales apenas se estaban desarrollando, cuando ya la Institución había erogado importantes sumas de dinero.

El señor Presidente, indica que la Jefe de la Unidad de Planificación, le mandó un correo, consultándole si se mantenían estos proyectos ante MIDEPLAN, y le indicó que se mantenían todos, excepto el de CATEAA, porque estaba suspendido. Esto se lo contestó mediante un correo.

Señala que este tema, amerita una jornada de trabajo adicional, posterior al informe de la Asesoría Legal, para analizar todos los pormenores y los acuerdos que esta Junta Directiva, ha tomado.

Continúa la presentación.



El señor Director Muñoz Araya, consulta si la Auditoría encontró en alguna de las actas, donde el Presidente Ejecutivo, dice que este Centro va a contar con el financiamiento del Gobierno chino.

La señora Mora, responde que no.

El señor Director Muñoz Araya, acota que cuando se empezó a justificar la compra del terreno, hay un acta que les enviaron de la Secretaría Técnica, donde se dice que hay posibilidades, menciona esto con temor de equivocarse, de que el Gobierno Chino, pueda financiar este Proyecto, para lo que pide que exista la compra de un terreno. Solicita que se pueda revisar este elemento.

La señorita Selva, indica que de la documentación revisada, lo que hay son comunicaciones vía Mail, donde más bien no tiene participación el INA, es totalmente manejado por Entes externos, entre Franklin Chang Díaz, la EARTH y Siglo XXI, en donde prácticamente decidieron reunirse, hacer video conferencias, que se utilizaran los dineros del Superávit del INA, es decir, ellos disponiendo de los fondos del INA y la Institución nunca participando en esto.

El señor Director Muñoz Araya, añade que hay que tomar en cuenta, que hay un Decreto de la Presidencia de la República, donde precisamente vincula a esas instancias. Menciona esto, porque se los dieron en un CD, donde la Presidenta de la República, dice que se crea esta Comisión, en donde participa INTECO, INA, Siglo XXI, AD ASTRA, menciona esto con temor a equivocarse, porque en el tema hay mucha información, y lo que ven en la Auditoría, puede ser que se diera, porque existe esa instancia.

La señorita Selva, menciona que lo que están diciendo en este momento, es que la interactividad era más de los entes externos, que del INA propiamente. No obstante, lo que les circunscribe en este momento, es la compra del terreno como proyecto, en el sentido de si era una idea, o un proyecto, si está en las fases adecuadas, o no.

La señora Mora, indica que no obstante, el señor Gestor Tecnológico, en ese momento, dijo que debería de nacer como una iniciativa INA y no impuesta.

El señor Presidente, manifiesta que desde luego tiene que ser así, porque si son recursos públicos erogados por el INA, es un proyecto del INA, no tiene que ser un proyecto de entidades extrañas al INA. Ahora, que la Institución haga convenios con otras instituciones, es totalmente diferente.

La señora Mora, continúa con la presentación del Informe No. 2.



- Las gestiones realizadas por la Administración 2010-2014, consistieron en la realización de estudios de prospección de mercados para aunar esfuerzos en justificar la creación de un Centro de Alta Tecnología, cuya idea fue cambiando de nombre, dependiendo de las pretensiones de abarcar o no especialidades, según se desprende de la documentación revisada y analizada y, de acuerdo con la información obtenida por la Administración en algunos viajes realizados tanto a la Universidad Aeroespacial de Querétaro, México (del 14 al 20 de noviembre de 2010) según se detallará en este documento, como a Texas, que también se detallará líneas abajo, mediante los cuales tanto la Presidencia Ejecutiva como algunos de sus asesores y funcionarios institucionales tuvieron la oportunidad de conocer centros especializados en materia aeronáutica y aeroespacial.



- ESTUDIO DE PROSPECCION DE MERCADO DEL SECTOR AERNAUTICO AEROSPAECIAL Y ESPACIAL A NIVEL MUNDIAL REGIONAL Y NACIONAL.
- ESTUDIO ELABORADO POR INCAE Y PROCOMER (2011)

Los dos estudios muestran tendencias del desarrollo de la industria en los sectores aeronáutico y aeroespacial en Costa Rica, muestran una visión de futuro que muestra la potencialidad que tienen dichas industrias sin embargo, en este momento, no son mercados laborales reales, si bien es cierto existen varias empresas de manufactura y sub-embalaje de piezas, sin embargo están ubicadas en diferentes parques industriales y va el INA atiende a una mayoría de ellas por lo que las empresas que conformarían el potencial clúster que estaría en Liberia todavía no están conformadas como industria, esto es una tarea que el Gobierno de Costa Rica lo considera como un proyecto.



CONVENIOS QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL INA HA RELACIONADO COMO SUSTENTO DEL PROYECTO EN DOCUMENTOS DE TRÁMITE Y DE JUSTIFICACIÓN, CON EL CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA.



- **ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN TROPICAL HÚMEDA (EARTH).**
Este convenio se firmó el 15 de julio del 2006, por lo que venció el 15 de julio del 2011 y de acuerdo con información suministradas por el Asesor Legal este convenio no fue renovado.
- **“...Página 4...B) Una Comisión Técnica, integrada por persona que ocupe la Subgerencia Técnica del INA, por las personas que desempeñen los cargos de Coordinador del Programa de Educación Permanente (PEP) y Coordinador del Centro de Formación Empresarial (CFE) de EARTH, así como por la persona que ocupe la Jefatura del Núcleo Agropecuario del INA. Esta comisión será la encargada de formular, coordinar la ejecución y evaluar preliminarmente, los proyectos específicos de trabajo conjunto que se acuerden, dentro del marco estratégico y los lineamientos definidos por la Comisión de Coordinación Institucional.”**



“En cuanto a su consulta le indico en primera instancia que no se tienen estudios de demanda (de mercado, prospección etc.) del nivel institucional o bien realizados por otros entes nacionales públicos o privados que respalden la implementación de actividades de alta tecnología en el sector agropecuario en Liberia Guanacaste.//No obstante lo anterior es criterio de esta unidad que de desarrollarse actividades de alta tecnología en el sector agropecuario como lo son la biotecnología aplicada a la agricultura y ganadería, a producción agrícola en ambientes protegidos automatizados, entre otras. La institución cuenta con centros nacionales especializados que desarrollan estas actividades y se deberían fortalecer estas unidades y no crear otras.”

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **RESULTADOS**

- **CONVENIO EN ENTRE INA EARTH E IFAM**
- El 28 de agosto del 2010, se firmó un convenio, entre INA EARTH E IFAM.
- **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, LA COMPAÑÍA AD ASTRA ROCKET, LA ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN TROPICAL HÚMEDA, LA ASOCIACIÓN ESTRATEGIA SIGLO XXI Y ELSOUTHWEST RESEARCH INSTITUTE®**
- Este memorando de entendimiento fue firmado por el Presidente Ejecutivo del INA en ese momento, Olman Segura Bonilla, por Franklin Chang Díaz, Presidente de Ad Astra Rocket, Sra. Carmela Velázquez, Presidenta Asociación Estrategia Siglo XXI y Sr. José Zaglul, Director EARTH y J. Dan Bates, de Southwest Research Institute

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **RESULTADOS**

- **“OBJETO//**En reconocimiento de sus respectivas experiencias, intereses y aspiraciones mutuas, en este Memorando se identifican las áreas de interés para la colaboración futura entre las partes (en adelante denominada “Colaboración”), en el futuro inmediato; particularmente en relación al establecimiento de un Centro de Formación en Alta Tecnología del INA, cerca de la ciudad de Liberia, Guanacaste, Costa Rica.**//ARTÍCULO 2: ÁREAS DE INTERÉS//**Para establecer posibles proyectos de Colaboración, las partes identificaron las siguientes áreas:**//Investigación y Desarrollo//Manufactura de avanzada//Electrónica y Sistemas Aeroespaciales//Ingeniería de Sistemas y Programas//Física aplicada//Producción de energía y eficiencia//Sistemas de Automatización y Control//Investigación sobre vehículos, motores y sus emisiones//Investigación sobre combustibles alternativos//Ingeniería Mecánica//Ciencias del Espacio e Ingeniería//...//**

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **RESULTADOS**

- **ARTÍCULO 7. OBJETIVO://**El objetivo de este Memorando es el de servir como una base general para iniciar posibles negociaciones que permitan uno o varios acuerdos vinculantes entre las partes respecto a lo asuntos que se mencionan en este documento. El presente Memorando no contiene la disposiciones detalladas las cuales se incluirán en esos acuerdos vinculantes y únicamente refleja las intenciones de las partes. Ninguna de las partes tendrá obligación legal alguna con las otras en virtud de este Memorando, ni siquiera la de participar en un acuerdo vinculante tal como un convenio grupal, exclusiva o no. Nada de lo dispuesto en el presente Memorando impedirá a las partes participar en otros esfuerzos que sean competitivos con los mencionado en este Memorando.**//...//ARTÍCULO 12: VIGENCIA//**Este Memorando permanecerá en vigor durante el período de un año a partir de la fecha de su suscripción por todos los firmantes y podrá ser renovado anualmente por el acuerdo mutuo de las partes. Solo podrá ser modificado con e consentimiento escrito de todas las partes.**//Cualquiera de ellas podrá rescindirlo mediante notificación escrita dada a las otras partes con una antelación de 30 días.”** Los subrayados y destacados no son del original.


La señorita Selva, menciona que en este punto es importante resaltar, que existe una publicación, porque esto se firmó por la mayoría de las partes, el 24 de junio

del 2012, donde la testigo de honor fue la señora Laura Chinchilla, Presidenta de la República, incluso en el informe está una publicación, y como en el documento no hay una fecha de suscripción, con el detalle interesante de que si tiene fecha de un año, tendrían que estar pensando, que a esta fecha ya debería de haber llegado algo a la Presidencia para renovarlo, porque si no, la gran fundamentación, del convenio EARTH, AD ASTRA, INA y otros, al día de hoy, estarían a punto de expirar, porque estarían en ese período del año.

Asimismo, podrían pensar que el señor representante, de la Empresa Norteamericana SouthWest Research Institute, pareciera haber firmado en agosto, y siendo el último que suscribió, a partir de ahí corre el año, pero estarían igualmente a punto de vencer. En cualquiera de las opciones, el INA tendría que estar atento a este punto, porque si está basando un proyecto en un memorándum como éste, donde se dice que AD ASTRA, está apoyando al INA, etc., está a punto de vencer y ni siquiera han iniciado, como se ha podido ver, por lo que se debe cuidar este tipo de cosas.

No obstante, igual el memorándum, dice que no existe una obligación legal, para ninguna de las partes, de comprometerse de modo alguno. Menciona esto, con el objeto de que la Junta Directiva, tenga el panorama claro, de compromisos y del marco jurídico de esos convenios y cartas de intenciones, de igual forma.

Continúa la presentación.



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

- El 15 de noviembre del 2012 se firmó el Convenio Marco de cooperación entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- No es exclusivo para CATEEAA ni justifica cualquier acción llevada a cabo en relación con ese "proyecto", porque fue firmado casi 4 años después de la compra del terreno y el supuesto inicio de la idea. Es importante reconocer que permite ser utilizado en cualquier proyecto que el INA se proponga desarrollar en el presente y a futuro.



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE E INSTITUTO INVENIO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES, S.A.

- El 13 de marzo del 2012, se firmó este convenio de cooperación entre el INA e INVENIO. (2 años)
- **CARTA DE ENTENDIMIENTO NÚMERO UNO DERIVADA DEL CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y EL INSTITUTO INVENIO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES S.A.**
- En esta carta de entendimiento se menciona que el anterior convenio se firmó el 13 de marzo del 2012. Esta carta de entendimiento se firmó el 23 de julio del 2012. (3 años)



El señor Presidente, menciona que en el tema de homologación, en su gestión, va firmando dos convenios con universidades privadas, de las cuales no recuerda el nombre, y una cosa es relacionarlo con homologación y otras cosa es relacionarlo con CATEAA, porque no tienen nada que ver.

La señora Mora, indica que este es exclusivo de homologación, incluso dentro de la Carta de Entendimiento, se observan los servicios INA, y los de INBIO, cuál equivale a cuál.

El señor Director Esna Montero, consulta por qué se habla de convenios que no tienen que ver con CATEAA.

La señora Mora, responde que esto es porque en varios documentos, dice que existen convenios, con varias instituciones, como INBIO, el TEC, entonces los trajeron para que la Junta Directiva, tenga toda la información.

El señor Director Esna Montero, consulta si se mencionan como parte de CATEAA.

La señora Mora, responde que parte de los elementos, en que se sustenta CATEAA, por ejemplo se dice, que se tiene alianzas estratégicas, con universidades estatales, se refiere al TEC y ya vieron que no es cierto, porque no es exclusivo de CATEAA. Cuando se habla de CATEAA, se hace referencia a varios convenios y lo que desean es informar a la Junta Directiva, para se tenga la claridad de que sí sirven, pero no son exclusivos, incluso no están diciendo que sean malos, por el contrario son muy buenos, pero no sustentan el Proyecto CATEAA.

La señorita Selva, agrega que los que están vigentes, porque muchos ya están venciendo. En cuanto a INVENIO, tuvieron noticias recientemente, en relación con el lanzamiento de un globo aerostático y ni siquiera invitaron al INA y se supone que están en buenas relaciones.

Continúa con la presentación:



- En comunicado de acuerdo 140-2011-JD del 21 de setiembre del 2011, se observa la autorización dada por la Junta Directiva de la visita del Presidente Ejecutivo al Instituto de Investigación Southwest Research Institute, en San Antonio, Texas del 02 al 05 de octubre del 2011.
- Adicionalmente, la Presidencia Ejecutiva, mediante acuerdo de viaje PE-0970-2011, se aprobó la participación de los funcionarios, Ronny Alfaro Castillo y Ricardo Aguilar Robles, del 03 al 07 de octubre del 2011.

El señor Presidente, indica que sobre este primer punto, hay un acuerdo de Junta Directiva, que autoriza al señor Presidente Ejecutivo, para ir a visitar este Instituto de Investigación, consulta si ya para esa fecha se había comprado la Finca.

La señorita Selva, responde que sí.

El señor Presidente, acota que desea preguntar dos cosas, una es que si el Presidente Ejecutivo, para salir del país, tiene que pedirle permiso a la Junta Directiva, porque según entiende no.

El señor Director Esna Montero, indica que sí tiene que pedir permiso.

El señor Presidente, agradece la aclaración porque no sabía ese detalle. La pregunta concreta es si la Junta Directiva, sabía cuál era el objetivo de la visita, del Presidente Ejecutivo.

La señorita Selva, responde que sí, para lo que se permite leer el Considerando 3, que dice:

“El objetivo central de la visita, es observar la infraestructura de las instalaciones, los equipos utilizados en los distintos laboratorios y captar la idea de lo que podría ser necesario, para el funcionamiento de CATEAA. Además aprender sobre los programas de investigación, así como explotar las posibilidades de colaboración con el INA”.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si en este mismo viaje, se visitan dos instituciones más.

La señorita Selva, responde que no.

El señor Director Muñoz Araya, indica que cree que también fue al Centro de Aceleración magnética, en Miami y después había otros centros más. Asimismo, había otra invitación, que hizo Siglo XXI o alguien, porque en ese momento como Junta Directiva, estaban cuestionando la pertinencia de los viajes del Presidente Ejecutivo.

La señorita Selva, responde que el enfoque que le dieron, por lo que se les pidió el informe, fue primero saber el objetivo del viaje y lo segundo, las erogaciones sobre el viaje, pero efectivamente, podría hacer las escalas que cita, el señor Director Muñoz Araya.

El señor Director Esna Montero, indica que en este acuerdo de Junta Directiva, en ningún lado se dice que vía Texas, como enlace para una situación de CATEAA.

La señorita Selva, vuelve a leer la parte del acuerdo que contiene la motivación:

“El objetivo central de la visita, es observar la infraestructura de las instalaciones, los equipos utilizados en los distintos laboratorios y captar la idea de lo que podría ser necesario, para el

funcionamiento de CATEAA. Además aprender sobre los programas de investigación, así como explotar las posibilidades de colaboración con el INA”.

Agrega que igualmente lo dejan planteado.

Continúa la presentación.



Nombre	Puesto	Pasajes	Viáticos liquidados	Gasto total (dólares)	Aprobación
Olman Segura Bonilla	Presidente Ejecutivo	996,00	1.156,04	2.152,04	140-2011-JD
Rommy Alfaro Castillo	Unidad de Recursos Humanos	1.472,50	1.989,70	3.462,20	PE-0970-2011
Ricardo Aguilar Rozales	Gestión Tecnológica	1.472,50	1.979,76	3.452,26	PE-0970-2011
TOTALES		3.941,00	5.125,52	9.066,52	



- ASISTENCIA A VI CONFERENCIA ESPACIAL DE LAS AMÉRICAS Y VISITA A LA UNIVERSIDAD AEROSPAZIAL DE QUERÉTARO, MÉXICO Y AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY.
- Mediante oficio No. PE-1188-2010 de la Presidencia Ejecutiva se autorizó el viaje del Sr. Mario Villamizar
- Se emitió el cheque No. 2215 por un total de \$1867.00, el cual fue liquidado por la suma de \$2376.10 por aprobación solicitada por la Gerencia General mediante oficio GG-0912-2010 del 29 de noviembre de 2010 con visto bueno del Presidente Ejecutivo.
- Cabe resumir también que hay una inversión cuantificable según el detalle expuesto, por una suma aproximada de **\$11.442.62**



La señora Mora, procede con la presentación del Informe No.3



- ETAPAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL PROYECTO CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA EN ENERGÍA, ESPACIAL, AEROESPACIAL Y AERONÁUTICA (CATEEAA).
- Oficio GFST-397-2012, del 19 de julio del 2012, dirigido a la Encargada del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, la exfuncionaria Nuria Mora Muñoz, mediante el cual la Gestora de Formación y Servicios Tecnológicos, Licda. Ileana Leandro Gómez, le informó que las etapas constructivas para la infraestructura del CATEEAA, se han planificado de acuerdo con aquellas que son críticas para la preparación de técnicos especializados para los sectores que actualmente operan en el país, pero principalmente para aquellos, que las instituciones responsables de promover las exportaciones y atraer inversión extranjera, estiman pueden trasladar sus operaciones a Costa Rica.



- *I Etapa: Aeronáutica:*
- *II Etapa, Ciencia e Ingeniería de los materiales, Energías renovables y Frío.*
- *III Motores convencionales y soldaduras especiales.*
- **CONTRATACIÓN DIRECTA 2012CD-000196-01 " DISEÑOS E INSPECCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA EN ENERGÍA, AERONÁUTICA Y AEROESPACIO".**
- Esta contratación directa se fundamentó en la Licitación Pública 2011LN-000005-01 "Preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría e arquitectura e ingeniería".
- Para el caso de estudio se contrata a **PIASA CONSULTORES**

El señor Presidente, consulta si no se consigna la fecha de la licitación, ya que ve solo la fecha del 19 de julio, cuando la Gestora de Tecnologías, informa sobre las etapas constructivas, pero no está la fecha de la Contratación Directa.

La señora Mora, responde que se va a ir enfocando, las diferentes etapas de la contratación.

El señor Presidente, indica que el asunto es que a este proyecto desde que nace, se le va cambiando nombres, por lo que consulta si en algún lugar, encontraron que ésta Junta Directiva, aprobó el Proyecto CATEAA.

El señor Director Esna Montero, señala que debe quedar claro, que en el 2008, se aprobó la compra de un lote, para hacer un supuesto proyecto, que tenía un nombre inicial, pero no para el Proyecto CATEAA.

La señora Mora, responde que con el acuerdo 139-2009, se aprobó la creación del Centro de Tecnología Avanzada.

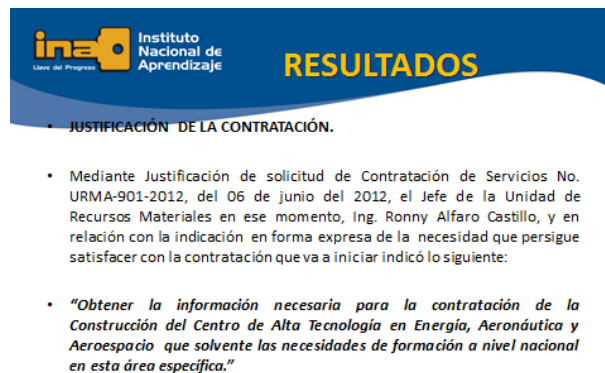
El señor Presidente, indica que lo que se aprobó en el 2009, fue un acuerdo derivado de una exposición, que hizo el señor Castillo de la Universidad EARTH, y de esa exposición, ese mismo día, en esa misma sesión de Junta Directiva, se acuerda aprobar el Centro y el Proyecto, y se instruye a la Administración que inicie el procedimiento de la compra de la Finca, bajo consulta a la Contraloría General de la República. En síntesis, ese es el primer acuerdo.

La señora Mora, acota que el segundo acuerdo es para la construcción del Centro.

Asimismo, la presentación que hizo el señor Castillo, fue en conjunto con la Gerencia General, por lo que las transparencias de la exposición, decían EARTH-Gerencia General.

El señor Presidente, manifiesta que es importante tener claro esas dos fechas, la de la presentación y donde se autoriza la compra de la finca y la fecha de la aprobación del Centro, porque ésta última, habría que ver exactamente, qué fue lo que aprobó la Junta Directiva, con qué nombre lo definió, que es en realidad el único nombre oficial, que no es CATEEA.

Se continúa con la presentación.



El señor Presidente, añade que habría que ver si el Centro que aprobó la Junta Directiva, en el segundo acuerdo, en el 2009, coincide con ese nombre.

La señora Mora, menciona que falta “Espacio y Aeroespacial”, es decir todavía le agregaron otros nombres y ninguno coincide.

La señorita Selva, acota que lo otro es que la justificación, es para obtener información necesaria, es decir para satisfacer una necesidad determinada y la que se está visualizando en este momento, es que necesita más información para desarrollar el proyecto. En ese sentido, si se tiene un norte fijo, se tiene que saber qué se va a hacer.

La señorita Selva, continúa con la presentación.



ADJUDICACIÓN.

- Mediante acta # 34-2012, del 10 de julio del 2012, la Comisión de Licitaciones acordó adjudicar esta contratación como parte de los proyectos de la Licitación Pública 211LN-000005-01 a la empresa Proyectos Ingeniería Arquitectura S.A. (PIASA consultores) por un monto de € 190.000.000,00.
- Estuvieron presentes en la sesión de la Comisión de Licitaciones, el Sr. Subgerente Administrativo, José Antonio Li Piñar, Jenny Trejos Delgado, Asistente de la Gestión de Normalización de Servicios de Apoyo, Licda. Ana Luz Mata Solís, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, Lic. Allan Altamirano Díaz, Proceso de Adquisiciones, Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal de la Comisión de Licitaciones, Lic. Arturo Gutiérrez Ballard, Asesor Legal de la Subgerencia Administrativa, Licda. Lucía Azofeifa Ujueta, Asesora Legal del Proceso de Adquisiciones, Ausente Rolando Morales Aguilera, Gestor Regional e Ileana Leandro Gómez, Gestora de Formación y Servicios Tecnológicos.

Señala que en este punto, hay que recordar que se había dicho, que en la gestión 2009, la Gerencia estaba encabezada por el señor Ricardo Arroyo, quien presentó el proyecto, quien era el propietario del Centro de Costos y el que también estuvo en la Comisión aprobando y luego vuelven a encontrar a la misma persona, esta vez como Asesor Legal.

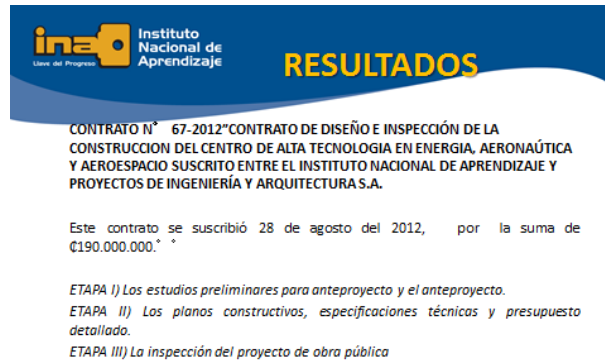
Agrega que se vuelve a tener acá, un tema para evaluar, de si existe todavía una persona ejerciendo funciones, donde puede seguir teniendo la posible injerencia de impulsar el proyecto y no se está midiendo y valorando las posibilidades, de no concentrar decisiones en una misma persona.

Esto se debe valorar, porque la Institución tiene que cortar este tipo de cosas, no están diciendo con esto, que el funcionario lo haga, lo que desean expresar, es que hay que separar estas funciones, que no deben estar encabezadas por la misma persona, en diferentes instancias de toma de decisiones.

El señor Presidente, consulta si por el monto, no fue la Comisión de Licitaciones la que lo aprobó.

La señorita Selva, responde que sí es la Comisión la que autoriza.

Continúa con la exposición.



El señor Director Muñoz Araya, indica que tal y como lo dice el señor Presidente, también es ignorante en esta materia, por lo que pregunta si acá, no se está fragmentando el proyecto.

La señorita Selva, responde que ese es también un asunto, que tiene que retomar la Junta Directiva, es algo que hay que ver, porque esto ha sido en el tema de fases, como ellos lo han denominado, es decir no pueden pasar a una parte, porque están en una etapa, y que necesitan desarrollar la otra etapa, etc.

El señor Director Muñoz Araya, indica que del proyecto son 13.500 millones, eso es lo que les presentaron en Junta Directiva, cuando se hizo esta presentación y en esa ocasión, presentaron algunas inquietudes y eso no se aprobó en la Junta Directiva.

La señorita Selva, menciona que el proyecto en general, son 23.000 millones aproximadamente.

La señora Auditora, recuerda que en el 2012, lo que se trajo a Junta Directiva, fue la propuesta de creación del Centro, elaborada por Recursos Humanos.

El señor Presidente, señala que por lo que escucha, acá se vino a presentar el proyecto en una o dos oportunidades, una fue la presentación del proyecto y la otra de Recursos Humanos.

El señor Director Esna Montero, acota que a la Junta Directiva, les trajeron a esta empresa PIASA S.A., donde se les hizo entrega de ese documento, e hicieron la presentación, pero eso ya estaba “cocinado”, y la Junta no aprobó nada.

Esto a nivel de Institución, la Comisión de Licitaciones lo da por bueno, y decide que así es como va a quedar, ahí fue cuando, como Junta Directiva dijeron, que cómo era esto, que los planos costaban tanta plata y como Órgano Colegiado, no sabían nada, ahí fue donde acataron y dijeron que esto había que investigarlo.

Asimismo, cuando vinieron a presenta esto, fue cuando dijeron que algo estaba pasando y decidieron investigar el Proyecto CATEAA.

El señor Presidente, consulta si cuando se vino a presentar los planos por parte de la Empresa PIASA, ya estaban hechos los planos o iban a entrar en proceso.

La señora Mora, responde que ya estaban hechos y se pagaron este año.

El señor Presidente, consulta en qué fecha y sesión de Junta Directiva, se vino a presentar esos planos, a nivel de este Órgano Colegiado.

La señora Auditora, señala que la presentación de PIASA, no fue en una sesión de Junta Directiva, propiamente dicha, fue en una reunión anterior a la sesión. El mismo día en que se presentó la propuesta de Recursos Humanos, para la creación del Centro, hubo una reunión anterior, es lo que entiende.

El señor Presidente, consulta a la señora Auditora, si recuerda en qué fecha fue.

La señora Auditora, responde que no y que en esa no participaron los Asesores, solamente la Junta Directiva.

El señor Presidente, comenta que entonces tuvo que haber sido en la fecha del acta, cuando se recibió la presentación de Recursos Humanos.

La señora Mora, indica que en relación con los planos, traen el dato de cuando se pagó el cheque, ya los planos constructivos aprobados por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, y fue este año que se pagaron dichos planos.

La señorita Selva, agrega que la contratación no vino por lo que se dijo ahora, lo aprobó la Comisión de Licitaciones, por lo que no viene a conocimiento de la Junta Directiva.

La señora Mora, añade que la Junta Directiva, no aprobó los planos, fue Arquitectura y Mantenimiento.

El señor Presidente, menciona que efectivamente en la documentación, se ve el número de acta, cuando la Comisión de Licitaciones, aprobó la contratación.

La señora Mora, señala que en relación con la duda del señor Presidente, sobre la creación del Centro, en el acuerdo 096-2009, del 24 de agosto del 2009, se acuerda lo siguiente:

“Aprobar el Proyecto Centro de Capacitación en Tecnologías Avanzadas. Autorizar a la Administración, que tramite ante la Contraloría General de la República, la autorización correspondiente”

Agrega que está amarrada con lo del terreno.


La señorita Selva, indica que el contenido, de acuerdo a la información recopilada, era dentro de ese concepto de tecnología de avanzada.

El señor Presidente, acota que lo que quiere que se tenga claro, es que la Junta Directiva, según el acuerdo 096-2009, en la sesión 4403 del 20 de agosto del 2009, lo que aprobó fue el Centro de Capacitación en Tecnologías Avanzadas, ahí no se habla de un Centro de Alta Tecnología Especializado en Aeronáutica Espacial y en el primer acuerdo que tomó la Junta Directiva, cuando se hizo una exposición conjunta, entre la Gerencia General, y la Universidad EARTH, donde se dijo cuáles eran, aunque no respondía a un estudio técnico, pero sí decía cuáles eran las áreas, para las cuales se iba a comprar la Finca.

Agrega que si posteriormente, la Junta Directiva aprueba el Centro de Capacitación de Tecnologías Avanzadas, es para eso precisamente, en apego a

las áreas aprobadas en el primer acuerdo. Esa es la deducción matemática lógica que saca de este asunto.


Se continúa con la presentación.



1. ESTUDIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: Pago de factura N° 005908 por un monto de €590.952,00

2. ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO ETAPA I: Pago la factura N° 0005 1918 por un monto de €29.986.430,43

3. PLANOS CONSTRUCTIVOS: Pago de la factura N° 6100 por un monto de €100.000.000,00



El señor Presidente, consulta si los 190 millones corresponden a la primera, la segunda, la tercera etapa, o a las tres etapas.

La señora Mora, responde que a las tres etapas.

El señor Presidente, consulta si se tiene las fechas de los tres pagos.

La señora Mora, responde que el 27 de noviembre del 2012, pago de la factura 0005908 por un monto de 590.952.00, por Levantamiento Topográfico

El 14 de diciembre del 2012, pago de la factura 00051918, por un monto de 29.986.430.43, por Estudios Preliminares y Anteproyecto etapa 1.

El 14 de abril del 2013, pago de la factura 6100, por un monto de 100.000.000.00, por Planos Constructivos.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que en cuanto a los Planos Constructivos, imagina que es todo un legajo de planos, con instalaciones eléctricas y mecánicas, no lo que les presentaron acá.

La señora Mora, responde que es un rollo tan grande, que lo tuvieron que ver en el piso, porque no se podían ubicar en una mesa, de hecho los tienen en Arquitectura y Mantenimiento.

El señor Director Lizama Hernández, indica que desea recordar que en realidad en la sesión en que les presentaron un Diseño Preliminar, que debe ser lo que corresponde a la primera etapa, fue una reunión que lamentablemente no quedó constancia en actas, porque parece que fue previa al inicio de la sesión, hicieron todas las observaciones, en el sentido de que cómo era posible que se hubiera contratado planos, en circunstancias de que no se hubiera definido de previo, qué tipo de centro de capacitación, iba a tener el INA en esa Finca.

Incluso, se hicieron muchas observaciones más técnicas, del por qué no habían determinados laboratorios, que son esenciales, en lugar de lo que se les estaba presentando y la explicación que les dieron, los señores de la empresa contratada, era que ellos siguieron las instrucciones, básicamente de la gente de AD ASTRA.

Agrega que a raíz de esto, le dijeron al señor Olman Segura, y a la Administración de ese momento, que se llegara hasta ahí, que se pagara lo que ya estaba hecho, pero le extraña mucho, que no hayan paralizado los planos constructivos, porque

en realidad, si habían tantas observaciones al diseño preliminar, realmente no tenía ningún sentido, seguir en la etapa de planos finales.

El señor Presidente, indica que precisamente por eso, le interesa la fecha en que la empresa vino y le presentó a los miembros de la Junta Directiva, en reunión y no en sesión formal, que fue el mismo día que se hizo la presentación de Recursos Humanos, porque ahí se establece un parámetro en realidad, y entiende que la Junta tiene que haber girado algún tipo de instrucción, sea en reunión o en sesión de Junta Directiva.

El señor Director Lizama Hernández, continúa diciendo que en esa reunión preliminar, eso fue lo que se planteó, o sea que la propuesta que les estaban haciendo, no era adecuada, por cuanto no había un proyecto, o centro de capacitación, que definiera de previo las necesidades.

Ahí mismo, se les dijo que para la sesión de Junta, que se iba a realizar posteriormente a la reunión, ya tendrían el Proyecto de Creación del CATEAA, es decir ahí entró el Jefe de Recursos Humanos y alguien más que no recuerda quién era, y les presentaron un Proyecto y como miembros de Junta Directiva, dijeron que era inaceptable y no se aprobó en dicha sesión.

Indica que a posteriori de eso, en una sesión siguiente, la señora Gerente General dijo, que en realidad esa presentación de la Creación de CATEAA, ya no era necesaria porque ya había sido creado en el 2009, pero es una interpretación, porque en su opinión, CATEAA nunca ha sido creado.

El señor Presidente, señala que el señor Director Esna Montero, le acaba de entregar un informe, de que esto fue precisamente, el 29 de octubre del año 2012,

cuando se hizo la presentación de Recursos Humanos, a la Junta Directiva. En ese sentido, habría que revisar, lo que sucedió posteriormente a la presentación, para ver cuál fue la decisión que la Junta Directiva tomó, si fue aprobar o rechazar.

El señor Director Esna Montero, menciona que cuando hicieron esta presentación, fue cuando como directores, se dieron cuenta de que algo no les sonaba bien, de que uno más uno, no eran dos, por lo que dijeron que había un problema, y solicitaron la investigación. Además se ordenó, que del Proyecto CATEAA, se paralizara absolutamente todo, a partir de ese momento, hasta que se realizara la investigación.

El señor Presidente, consulta si se está hablando a partir del 29 de octubre.

El señor Director Esna Montero, responde que ahí fue donde se dieron cuenta.

El señor Director Muñoz Araya, señala que si mal no recuerda, la idea era que ahí se aprobara el Proyecto, cree que está en actas, el hecho de que su persona utilizó una palabra, que no le gustó al señor Presidente, Olman Segura, y lo que le dijo, es que no quería que las cosas se hicieran a lo trocha.

Posteriormente, el señor Olman Segura, le llamó la atención por haber dicho eso. También preguntó que si había los estudios de demanda, y eso no le fue respondido. En ese sentido, el señor Presidente se disgustó porque interpretó que su persona le dijo que las cosas “se estaban haciendo a lo trocha”, y lo que en realidad le dijo era “que no quería que se hicieran a lo trocha”.

Agrega que en ese momento, no se tomó ningún acuerdo, por lo que supusieron que esto iba a venir, para que la Junta definiera, si se continuaba o no. Eso quedo en espera, hasta que lo retrotrajeron otra vez, y pidieron que se congelara, todo lo concerniente a CATEAA. Cree que así fue, como se dieron las cosas.

El señor Presidente, señala que la expresión del señor Director Muñoz Araya, es muy importante, porque ahí fue donde retrotrajeron y pidieron que se detuviera o se congelara todo, luego de esa sesión. Asimismo es importante rastrear esos acuerdos, porque un abogado que ha sido su mentor, durante toda su vida, el señor Jorge Luis Villanueva, le enseñó que los papelitos hablan, es decir hay que documentarse.

En estos casos, es muy importante, no porque se ande persiguiendo a nadie, porque lo que se quiere es clarificar las cosas y lógicamente dar oportunidad, para que cada quien, exprese sus puntos de vista y fundamente, desde el punto de vista legal y normativo, en qué se basaron todas las decisiones y todas las atribuciones que se fueron tomando, es decir, cree que no se está enjuiciando a nadie, ni tienen por qué, ni son un Tribunal de Justicia,

Lo importante es, primero tomar una decisión fundamental, para lo que tienen que esperar el criterio de la Asesoría Legal, independientemente de la recomendación legal, es qué va a hacer esta Junta Directiva con este Proyecto, porque solamente esta Junta, es la que tiene la potestad de decir, qué se va a hacer con el mismo. Habría que ver, si las decisiones tomadas, le han traído o le traerán perjuicio a la Institución, esa es otra cosa que habrá que valorar.

Posteriormente, viene quién o quiénes están involucrados, si es que eso es así. Pero, aquí hay que tomar una determinación, no puede dejar de pensar, en que esto se le parece tanto a Plaza Turcios, tantos años y la Junta Directiva, no ha

tomado una decisión y cree que en este momento, incluso si hay que enderezar lo que haya que enderezar, se hace, si hay que anular, lo que haya que anular, se hace, pero como Presidente Ejecutivo y como miembro de esta Junta Directiva, no puede permitir que esto pase una sesión más, sin que se tome un acuerdo sobre el fondo de la problemática.

El señor Director Esna Montero, indica que está revisando el acta de la sesión 4554 del 7 de noviembre del 2012, donde se habla de esto, porque quiere ver que acuerdo se tomó al respecto.

Se continúa con la presentación.



En suma, en esta contratación se ha erogado un total aproximado de ₡130.577.382,43, sin contar la suma invertida en el terreno, ₡280.000.000,00, más ₡5.927.277,00 de los viajes a México y Texas. Sería un gran total cuantificado de ₡416.504.659,43, es decir casi el millón de dólares que estaría superado si se consideran los costos de los estudios de prospección, sin considerar costos hundidos que representaron los permisos con goce de salario que se otorgaron, los costos de tramitar procesos de contratación, los costos de funcionamiento de los comités directivos, y los costos de las entidades que investigan (como la UPE) o las entidades y de los órganos de control externo.



- Todos estas erogaciones y aún al día de hoy, solamente se tiene inscrita ante MIDEPLAN, en el nivel de procedimiento legal para inscribir el Proyecto como inversión de obra pública, la ficha técnica. Quedando entonces cualquier actividad en el rango plano fáctico al margen del ordenamiento jurídico en materia de inversión pública, sin regulación de control y en la esfera de asumirse todo tipo de riesgos financieros, jurídicos, técnicos y de control.
- Es por ello que esta Junta Directiva debe valorar con suma prudencia la viabilidad de la continuidad de las acciones y a la luz del ordenamiento jurídico, de acuerdo con el contenido de estos tres informes valorando las actuaciones que al día de hoy ha desarrollado la Administración sobre el tema CATEEAA.

La señorita Selva, agrega que esta es la información, que como Auditoría puede suministrar, para una buena toma de decisiones y se ponen a las órdenes de la Junta Directiva.

Menciona que la Auditoría ha valorado, el acuerdo N° 038-2013 JD, del 04 de marzo del 2013, que se ha cumplido con el punto N° 2, no obstante estiman que hay un segundo acuerdo, que tomó en consideración esta Junta Directiva, para el desarrollo.

En ese sentido, la Auditoría pide valorar el punto N° 3 de dicho acuerdo, lo solicitado en este punto, puesto que la segunda parte del acuerdo, a lo que hay, necesita realmente todo un estudio de factibilidad, los riesgos y todo, no existen y la Administración ocupa desarrollarlos, por lo tanto queda más en un orden de la Administración, desarrollarlos para poder tener, un aspecto de valoración de riesgos, de desarrollo del proyecto, para que realmente la Auditoría, pudiera hacer algún tipo de fiscalización en ese aspecto.

Consideran, que con el desarrollo y la presentación de este informe, se han alcanzado los aspectos de viabilidad, porque la Junta Directiva se les solicitó lo siguiente:

“1.- Fiscalizar lo actuado del Proyecto, desde sus inicios, sobre inversiones, gastos, realizado dicho proyecto y en apego al Orden Jurídico.”

En ese aspecto, acaban de ver las erogaciones y todas las inversiones que se han hecho.

“2.- Asesoría acerca de la viabilidad y legalidad y abanico de posibilidades, que tendría la Junta, para decidir sobre el Proyecto CATEAA, a partir de la información que presentó la Administración, para que el proceso de toma de decisiones, de este Órgano Colegiado, sea un proceso debidamente informado.”

Indica que como desarrollaron la viabilidad, acaban de exponer todo lo que carece el Proyecto en este momento, sea de estudios técnicos, de estudios jurídicos, de estudios financieros, desde un punto de vista de la Contratación, y de todo lo que se ha expuesto.

En cuanto a la legalidad, en cada uno de los puntos que se expusieron, se mencionó el apego o no al Ordenamiento Jurídico, en cada una de esas fases. De acuerdo con esto, la Junta Directiva puede valorar, tienen armas suficientes para decir en este momento, y como el señor Presidente lo dijo, en el sentido de que no desea que pase una sesión más, sin que se decida sobre el fondo de este Proyecto.

La señorita Selva, manifiesta que si fuera posible que la Junta Directiva reconsiderara, el tercer punto del acuerdo N° 038-2013, o si consideran que todavía hay más, porque realmente lo que falta es lo que ya está desarrollando la UPE, que está detenido en este momento y que realmente sería lo que faltaría para sustentar el Proyecto.

El señor Presidente, indica que le inquieta algo, y es que la Administración continuó con el asunto relacionado con los diseños de planos, a las inspecciones, hizo un Cartel, adjudicó una obra por un monto de 190 millones de colones.

Agrega que si ya adjudicado ya a una empresa, por parte de la Administración, por lo que no sabe si la Junta Directiva, podría detenerlo, porque si lo detiene,

entrarían como Órgano Colegiado a coadministrar, un acuerdo, una adjudicación de la Administración, y la Junta puede lógicamente entablar una demanda, porque se hizo una Adjudicación con base, en un acuerdo y entonces a quién va a demandar, a la Junta, porque fue ésta la que detuvo una adjudicación.

Menciona todo esto, porque la Junta Directiva tiene que tomar acuerdos.

Agradece a las funcionarias por la exposición, así como a la señora Auditora Interna.

Se retiran del Salón de Sesiones.

El señor Director Solano Cerdas, indica que no sabe si tiene relevancia, pero a la luz de lo que las funcionarias de la Auditoría han dicho y el señor Presidente, con relación a que la Administración, siguió un proceso prácticamente a espaldas de la Junta Directiva.

El señor Presidente, señala que tiene que rectificar la expresión, a espaldas de la Junta, porque a veces el carácter explosivo no ayuda, porque en realidad no fue tanto que la Administración siguió a espaldas de la Junta Directiva, porque no le consta, habría que ver.

La Administración siguió un proceso, deduciendo de los acuerdos de la Junta, que ya el Proyecto estaba aprobado, y que lo contenido en el segundo acuerdo de la Junta Directiva, cuando aprobó un Centro y lo contenido en el Mega Cartel de Diseño, donde aparece CATEAA y donde aparece el Mega Cartel aprobado por la Junta Directiva, donde aparece CATEAA, con una reservación de recursos de 2.000 millones de colones, entonces derivado de todos esto, la Administración

intuye que el Proyecto estaba aprobado y que ellos tenían la potestad administrativa, para poder continuar.

Señala que sobre esto podrían tomar el acuerdo, en el sentido de que dada la relación de hechos, que ha presentado la Auditoría Interna, tomar ésta como un marco referencial y trasladarlo a la Asesoría Legal, para que ésta les enmarque esto, dentro de un concepto jurídico y como la Auditoría no puede recomendar, que sea la Asesoría Legal, la que recomiende a la Junta Directiva, cuál es el patrón a seguir, desde el punto de vista legal.

Eso es lo que piensa en voz alta, con respecto a lo que se podría aprobar, pero ahora sobre esto, tendrán que tomar un acuerdo, independientemente del otro acuerdo, sobre si hay continuidad o no del Proyecto, o si hay modificación al mismo. Eso es independiente, del informe de la Asesoría Legal.

Repite que si hay continuidad del Proyecto, si hay anulación del Proyecto o si hay modificación, mediante una moción, al Proyecto.

El señor Director Solano Cerdas, señala que le parece que no se vale, que la Administración se vaya por intuiciones, y en estos casos no son las intuiciones las que deben de regir una acción concreta, deben ser acuerdos, decisiones, pero no una intuición, porque eso no es nada.

El señor Director Esna Montero, menciona que tiene en sus manos el acuerdo que se tomó, el cual dice en los Considerandos:

“Que este tema fue discutido ampliamente, por todos los Miembros de Junta Directiva presentes, siendo que varios miembros de Junta Directiva, como consta en actas, condicionaron su voto a la

aprobación del presente Proyecto, en tanto la Administración presente en la sesión del 12 de noviembre del 2012, un pronunciamiento por escrito, de los Núcleos Metal Mecánica, Mecánica de Vehículos, Comercio y Servicios, Eléctrico, en relación con los alcances del Proyecto del Centro de Formación Plurisectorial de Alta Tecnología en Energía Aeronáutica y Aeroespacial, CATEAA. El señor Presidente, somete a consideración las propuestas de los directores, Esna Montero y Muñoz Araya. Por lo tanto se acuerda, que la Administración presente en la sesión Ordinaria del lunes 12 de noviembre del 2012, un pronunciamiento por escrito, por parte de los Encargados de los Núcleos Metal Mecánica, Mecánica de Vehículos, Comercio y Servicios, Eléctrico.”

Agrega que en ese sentido, se puso a buscar y comprueba que no presentaron absolutamente nada y no hicieron nada más y como Junta Directiva, dijeron que sobre el Proyecto CATEAA, mientras esto no les llegara, no lo aprobarían y efectivamente no fue aprobado.

Por esta razón, se dio a la tarea de buscar la información, incluso después le pueden pedir al señor Secretario Técnico, que busque más allá, pero si es algo que cuando vinieron a hacerles esa exposición, porque se conjuntaron la exposición de PIASA, con la de Recursos Humanos, donde iba a ser un organigrama y que fue ahí precisamente, donde dijeron que esto no podía ser y que algo estaba pasando.

En ese sentido, decidieron no votar el Proyecto e incluso condicionaron el voto, a que viniera un informe y como no vino ninguno, no se aprobó. Es decir, como Miembros de la Junta Directiva, no tomaron la decisión. Estas son situaciones que tienen que estar muy claras.

El señor Director Lizama Hernández, indica que piensa que lo más importante, es que una vez que pase por el tamiz de la Asesoría Legal, desde el punto de vista legal, le parece que son los Miembros de la Junta Directiva, los que deben tomar la decisión, desde el punto de vista de la conveniencia.

Agrega que lo que personalmente votaría, es la paralización definitiva del Proyecto CATEAA, porque le parece que nació mal y se fue desarrollando mal, es decir todas las etapas, fueron lamentablemente mal hechas. En lo que tiene que ver con culpas, piensa que a veces la gente comete errores, pero no necesariamente son delitos y el inicio fue un grave error institucional.

Menciona que fue un grave error, el haber comprado un terreno que carecía de cualquier justificación, desde el punto de vista del desarrollo institucional, que en su opinión, lo que sucedió fue que cuando la EARTH, recibió la donación de esos terrenos, por parte de la familia Oduber, más bien se vio envuelta en un problema, porque son totalmente lo contrario de lo que es la EARTH, que es la Universidad del Trópico Húmedo y el Trópico Húmedo, está en la Región Atlántica.

Sin embargo, la buena voluntad de la familia Oduber, de regalarle esos terrenos a la EARTH, fue un grave error, y esos terrenos le han costado, porque tienen que cuidarlos, darles mantenimiento, entre otros, por lo que no han generado absolutamente nada, y nunca van a generar absolutamente nada, porque va contra su Misión Institucional.

Esto llega a momentos de crisis, en los años 2007-2008, en que la EARTH se ve también en apuros, porque las donaciones internacionales, disminuyen lamentablemente, y logra una asesoría de una empresa de carácter inmobiliario, que es la que segunda que apareció en este informe de la Auditoría, haciendo un estudio y esta empresa desarrolla la idea de crear un parque tecnológico, que es lo que hay en Alajuela y que mencionó el Director Muñoz Araya, que es una concentración en un determinado territorio, de un grupo de empresas, altamente tecnológicas, esas se tienen en Costa Rica y están allí.

Agrega que la idea de esta empresa inmobiliaria, es hacer algo parecido en Liberia, pero lamentablemente es una idea utópica, y la realidad lo ha demostrado, en el sentido de que ninguna empresa tecnológica, ni de Costa Rica, ni de cualquier parte del mundo, se instaló ahí, por lo que el proyecto inmobiliario fracasa y cuál es la única institución, que se equivoca lamentablemente, a lo mejor por la influencia de las personas que están detrás de la EARTH, de AD ASTRA, el INA, es el único que compró un terreno ahí, pero eso es simplemente porque fue “embarcada” en una decisión inmobiliaria y no en una decisión basada en fundamentos técnicos, educativos, de que estén dentro de la línea del INA.

Señala que el Proyecto nació mal, debido a la forma en que se gestó. Posteriormente, se siguieron cometiendo errores y más errores y enredos, la Administración tratando de justificar, lo que técnicamente era imposible de justificar, un desarrollo tecnológico en una zona, todavía agrícola e insipiente, con un poco de turismo como lo es Guanacaste.

Indica que todo esto constituye un conjunto de errores acumulados, entonces la única forma de salvar esto, es cortarlo definitivamente y asumir los costos. En ese sentido, este asunto se parece al de Plaza Turcios, donde se compró el terreno hace 20 años atrás y ahí se tiene, aunque no lo han perdido, obviamente no se ha podido hacer lo que se pretendía.

En este caso, por lo menos hay un terreno que es del INA y a lo mejor en algún momento, va a ser útil para alguna actividad del INA, o tal vez se pueda tener autorización de la Contraloría, para venderlo y recuperar lo invertido, lo demás le parece que se perdió, es decir los planos, estudios, diseños, eso simplemente es dinero absolutamente perdido y nada va a lograr que se recupere.

El señor Asesor Legal, indica que solo quiere aclarar, que tiene idea de cómo se llegó al tema de la contratación del diseño del proyecto, pero habría que revisarlo, ya que le parece una secuencia de información, de actos, de los cuales podría ser que se haya derivado, o se hayan asumido cuestiones, que no necesariamente eran las que estaban aprobadas.

Lo que quiere aclarar, es que estos planos que se pagaron, solo implican prediseño, diseño y la eventual inspección de la obra, ya que no hay obra contratada todavía, probablemente el proyecto haya incluido, como es lo usual en este tipo de diseños, un presupuesto en función del diseño, pero esa etapa todavía no existe, entonces en este momento, no se trataría de anular nada, ni dejar sin efecto nada, porque lo que ya se hizo, se hizo, es decir hay un diseño que sencillamente se quedó ahí. Eventualmente, si el INA sigue con el Proyecto y quiere construir, los planos le van a servir, pero los planos no obligan, porque no hay contratación todavía, a continuar con la obra.

Indica que esto es lo que quería aclarar, porque le quedó la sensación, de que se pensaba que el asunto iba a seguir y no, están en un diseño, ya se pagó y hasta ahí. Incluso la etapa de inspección, en este tipo de contratos, se deja supeditada, obviamente a que el INA construya, e inclusive al pago, a que el INA construya y que la supervisión efectivamente se realice.

El señor Director Muñoz Araya, señala que siente que en este Proyecto, lo que ha pasado es que no ha existido suficiente transparencia, para informar a esta Junta Directiva, de lo que está pasando y hay un aspecto que ha tratado de cuidar y que le preocupa, y es cómo a través de un Plan Operativo Anual, a través de una Modificación Presupuestaria, pueden involucrar a este Órgano Colegiado. Porque en los POIA, venía CATEAA, incluso preguntaba por qué dos informes, cuestan 70

millones, cuando se presentaban los POIA, porque decía informes, es decir no había transparencia.

Igual sucedió con Los Santos, cuando viene en una Modificación Presupuestaria, recursos asignados a Los Santos, se preguntan por qué, si el Centro Especializado Los Santos, no existía en ese momento. Cuando los invitan a ver un lote en Liberia, eso es operación involucramiento, se quiera o no, inclusive le pidieron a los ingenieros de AD ASTRA, que les dijeran tres cosas, con las que van a trabajar con el INA, y resulta que no le dijeron ninguna, es decir ellos no tenían ni idea, de lo que van a trabajar con el INA.

Incluso con lo que vieron el día de ayer, con el tema de Banca para el Desarrollo, en el sentido, de que si a través de una Modificación Presupuestaria, no tienen claridad, podrían verse de alguna forma involucrados y cuando el señor Olman Segura, hace el viaje, y que personalmente lo tuvo que revisar entre varias cosas, ya que puede decir que quiere ir a ver posibilidades de CATEAA, porque sí cree en un Centro de Alta Tecnología, pero en Liberia no.

Piensa que el INA, perfectamente puede pensar en un centro de alta tecnología, y tiene muy claro que es la Ciudad Tecnológica, donde también han venido luchando por una carretera. Cree que ha sido esa transparencia, lo que ha hecho falta en este caso.

El señor Presidente, indica que se da por recibido el informe de la Auditoría Interna y se da por cumplido el acuerdo 038-2013-JD en su totalidad, queda pendiente de tomar la resolución de este caso, para una próxima sesión.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, del mismo día y lugar, finaliza la sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4582